

MAY-55

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO
DE
ACTAS

*Empieza el día 4 de Febrero de 1954
termina el 5-Mayo de 1955*

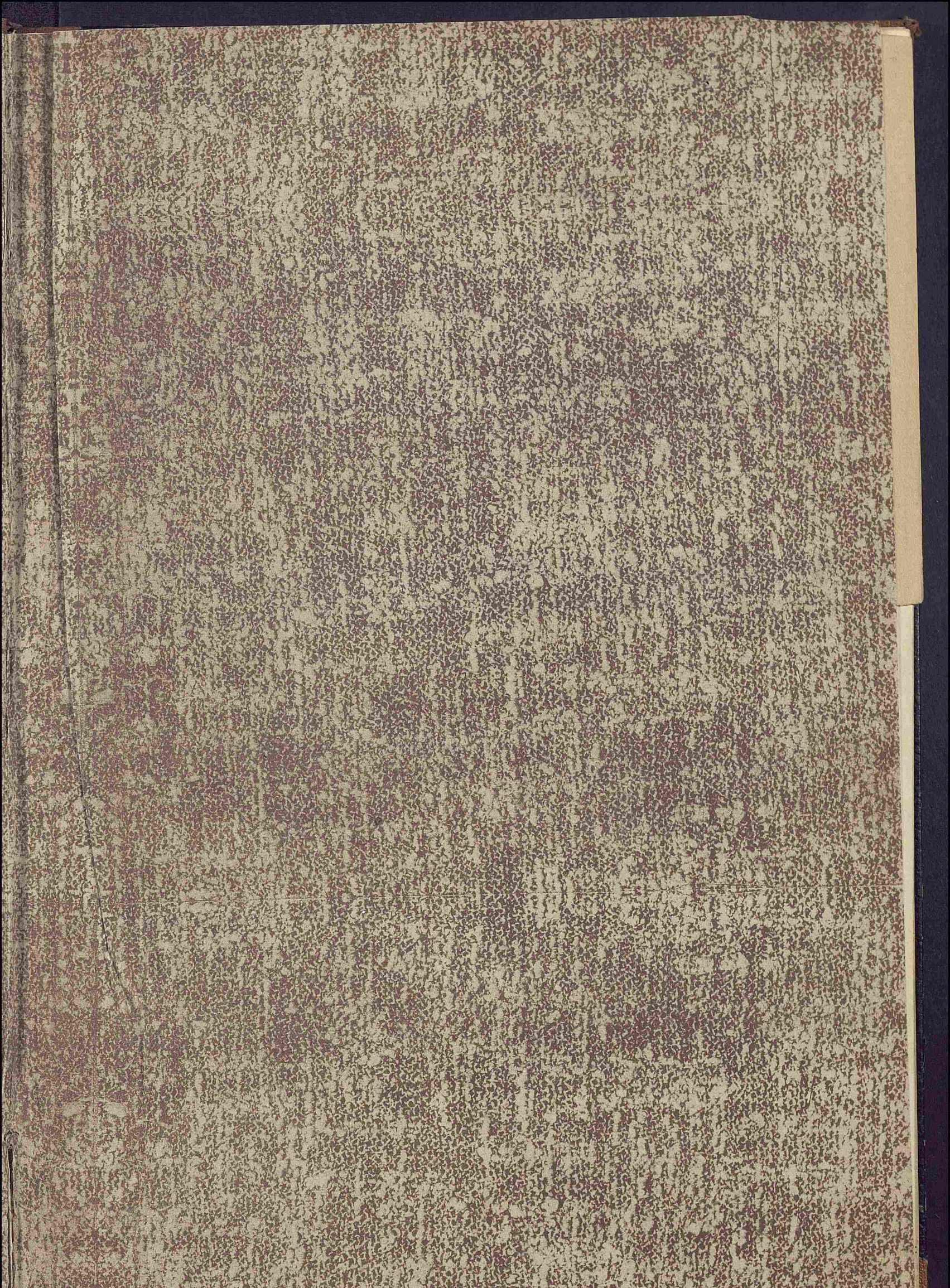
PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1659-1744 BADAJOZ



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









4ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A7398149



NOTA.—Este pliego, uno de la clase 6ª, serie A, nº. 4883506, y otro de la clase 9ª, serie A, nº. 1724299, por un valor total de DOCE PESETAS CINCUENTA CENTAVOS, corresponden al LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLANO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBAMARCO.

Dicho libro, compuesto de cincuenta folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº. 30 nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 11 de septiembre de 1953

EL JEFE DEL NEGOCIADO

E. Morán



Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, anexo a la Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Septiembre

de mil novecientos cincuenta y tres.

El Jefe del negociado

E. Morán

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Caupeparán a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Juanes



V.º B.º
El Alcalde







6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4883506



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 4.ª Número 7398149 Serie A
Badajoz a 11 SEP 1953

E. Muril



En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y tres

El Jefe del ejercicio
E. Muril

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campañari a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Juanes



V.º B.º
El Alcalde





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



9.^a CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado

A1724299



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clases 4^e Número 7398149 Serie A
Badajoz a 1^o SEP 1953
Administrador
E. Murillo



Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y tres

El Jefe del expediente
E. Murillo

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cauparari a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Juanes



V.º B.º
El Alcalde





Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Campaño

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 4ª, 6ª y 9ª Serie A número 17398149-4883506 y 1424299 importe doce pesetas cincuenta céntimos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres

El Jefe del ejercicio
E. Murillo

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campaño a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Juanes



V.º B.º
El Alcalde

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de Badajoz

Terminal municipal de

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

Este libro comprensivo de *sesiones* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el *Concejo Municipal* ha sido renovado conforme a la vigente Ley del Libro con *folios* de papel de pesos al Estado, clase *100* número *1000-1000-1000* importe *deve ser de cinco mil pesetas* y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento de la ciudad de Badajoz con esta fecha quedan además estampado en todos los folios el sello de esta Oficina

Badajoz
de *...*
El *...* de *...*
El *...* de *...*

El libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento de la ciudad de Badajoz con esta fecha quedan además estampado en todos los folios el sello de esta Oficina



Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1954

En Campauario a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Caballo Calderín, en local habilitado al efecto por hallarse en reconstrucción las Casas Consistoriales sito en la Calle de N^{ta} S^{ta} de Guadalupe n.º 13, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, de un Secretario accidental y del Sr. Interventor, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar

Señores que asisten

- Alcalde. Don Urbano Caballo Calderín
- T. H. D. Mario Mera Ayuso
- " D. Angel Morillo Idande
- Concejal D. Fran^{co} Guerrero Pumarín
- " D. Jori Blanco Blanco
- " D. Jori Soto Blanco
- " D. Bartolomé San Combarro
- Secret. act. D. Juan Miransa Ponce
- Interventor D. Alipio Cande Montes

sesión ordinaria en 1.ª convocatoria conforme al orden del día repartido al efecto.

Señores en asistencia a Teniente Alcalde don Aniceto Sánchez Díaz y el Concejal don Fernando Caballero Castillo.

Por un el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial una vez declarada pública la sesión por el Sr. Alcalde, así como de las disposiciones de interés, que dando debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Impuesto para la prevención del Paro Obrero. Se con-
formidad con cuanto determina el artículo quinto de la Orden
de 22 de Julio de 1.943, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y en votación ordinaria, continuar percibiendo durante el año en curso el impuesto para la prevención del Paro Obrero, y que se envíe certificación de este acuerdo a la Dirección General del Trabajo a los efectos oportunos.

Abastecimiento de aguas a la población.

Acto seguido se dió lectura de un escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, por el que traslada otro del Ilmo. Sr. Inspector Regional de la 11.ª Demarcación, por el que comunica a dicho Sr. Ingeniero que ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas el correspondiente Presupuesto de gastos de estudios para la redacción del Proyecto de saneamiento de Campauario, abonable por este Ayuntamiento por concepto de dictos, locomociones, materiales y remuneración facultativa. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de nueve mil doscientas veinticuatro pesetas, con sesenta y ocho céntimos (9.224,68) que habrá que ingresar en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica de Mérida.

El Ayuntamiento se dió por enterado y acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, que se haga el ingreso de mencionada cantidad, a fin



de que dicho Proyecto siga sus trámites legales.

Facturas de Beneficencia. Se examinaron las facturas presentadas por los farmacéuticos don Ricardo Gerardo Inares Bascón y don Francisco Morillo-Velarde, por importe de 93'95 y 217'78 pts respectivamente, por medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero anterior.

El Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó prestarlos aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y se lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Tras
mi voto

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1954.

En la Villa de Campanario, siendo las diez horas y en local habilitado al efecto, por hallarse en reconstrucción las Casas Consistoriales, sito en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe nº 13, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se citan, y se unió el secretario accidental Don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, con arreglo al orden del día al efecto repartido.

Señores que asisten

alcalde: Don Urbano Caballo Calderín

1.º Alcalde: Don Mario Mera Ayuso

" " Don Angel Donillo Belonche

" " Don Aniceto Sanchez Diaz

Concejales: Don Andrés Blanco Blanco

" Don Francisco Escudero Fernández

" Don José Soto Blanco

" Don Bartolomé Díaz Carmona

Secretario: D. Juan Miranda Ponce

De orden del señor alcalde, dió comienzo la sesión con la lectura de la acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Instancias de construcción de obras. A continuación se dió cuenta de las instancias de construcción de obras presentadas por los señores Don Eduardo Murillo Molina, con domicilio en la Calle Sevilla nº 28, Don Ricardo Brenado Diaz, en Calle Colón nº 5, y Don Juan Días Arcos en Calle Asunción nº 20, los cuales solicitan autorización para el derribo y construcción de una casa de nueva planta en el domicilio indicado el 1.º y para la construcción de un corralón en los solares de su propiedad sito en la Calle de Villanueva los dos restantes. Examinados los planos que a su instancia acompañan, y hallándolos conformes y ajustados a las prescripciones de la Fiscalía de la Vivienda, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó conceder la correspondiente autorización a los solicitantes para realizar las obras mencionadas, previo informe favorable del Sr. Fiscal delegado de la Vivienda, y el abono del presupuesto Municipal establecido en la correspondiente Ordenanza.

Instancia del Agente Ejecutivo, sobre ampliación de plazo para constituir fianza. Se dió cuenta de instancia del Agente Ejecutivo Don Juan Gabriel Gascó Ibarrá, mayor de edad, con residencia en Villanueva de la Serena por la que solicita ampliación del plazo concedido para constituir la oportuna fianza, en virtud de haber sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y en vista de las circunstancias y razones que el mismo aduce, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acordó prorrogarle el plazo en su primer día concedido para la constitución de la fianza hasta el día treinta y uno de marzo del corriente año.

Instancia de un funcionario sobre petición de anticipo reintegrable
Se dió cuenta de instancia del Auxiliar Administrativo Don Francisco

Hellin Ruiz, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad y media, con el fin de atender a urgentes e inaplazables necesidades de su hogar.

El Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria, acordó conceder al Auxiliar Administrativo Don Francisco Hellin Ruiz, de conformidad con cuanto se establece en el art. 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el anticipo que solicita, importante de mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos que corresponde a mensualidad y media de su haber líquido, a reintegrar a esta Caja Municipal en cuatro anualidades, a partir del mes en que se extienda la orden de pago, con cargo a la partida correspondiente.

Instancia de Subvención para cursar estudios. Acto seguido se dio lectura a instancia de Don Rodrigo Gallardo de Teña, por la que solicita una subvención para ayuda a la adquisición de libros y artículos para continuar cursando la Carrera del Magisterio en atención a sus disponibilidades económicas, y el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó concederle una subvención de ciento cincuenta pesetas, que se satisficiera con cargo a la partida, artículo y epígrafe correspondiente del Presupuesto de gastos.

Declaración de vacante de la Plaza de Secretario. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que con fecha veinte del actual y mediante oficio, se dio cuenta a la Dirección General de Administración Local por expediente del Sr. Gobernador Civil de que quedaba vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por cese del que la desempeñaba en propiedad Don Raimundo Huerta Huerta a efectos de su publicación en el próximo censo, y de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Regl. de Funcionarios por haberse cesado antes de que tratara en el orden del día, se levantó la sesión a las once horas entendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Alcalde y se quiza el Secretario certífico.

Francisco
 Alcalde
 Juan
 Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1954.

En la Villa de Campanario a veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las trece horas, y en local habilitado al efecto por hallarse en reunión las Casas Consistoriales, sito en la Calle de N.ª Sr.ª de Guadalupe n.º 13, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, y se reunió el Secretario Accidental don Juan Miranda Bonce, y reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria, con arreglo al orden del día del efecto reportado.

Señores que asisten

Alcalde: Don Urbano Caballo Calderín

6.º Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velasco

Don Aniceto Sanchez Diaz

Concejal: Don Gerardo Calallen Castillo

Don Fran.º Benito Periaudri

Don Juli Soto Blanco

Don Bartolomé Mía Larmosa

Don Andrés Blanco Manero

Secretario: Don Juan Miranda Bonce.

De orden del señor alcalde, dió comienzo la sesión, dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Instancias solicitando la acumulación de esta Secretaría: Se

da cuenta de instancia que ha dirigido al Sr. Sr. Gobernador Civil

Don Antonio Sánchez Amores, Secretario Titular del Ayuntamiento

de Villanueva de la Serena, solicitando la acumulación de la plaza va-

cante de la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de la Circular

de la Dirección General de Administraciones Locales de 17 de Enero de 1953.

Asi mismo se da cuenta de que ha solicitado también la acumula-

ción de la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento don Práxedes

Vera Camacho, Secretario Titular del Ayuntamiento de Quintana de

la Serena, según instancias que recurre al Sr. Sr. Gobernador Civil para el informe preceptivo y que obran sobre la mesa.

Después de un cambio de impresiones de los Srs. Concejales asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Informar favorablemente la petición que hace don Antonio Sánchez Amores del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de acumulación a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento a la que desempeña, en atención a que este Ayuntamiento pertenece al Partido Judicial de Villanueva de la Serena, que ambos constituyen plaza próxima y muy bien comunicada, y que el funcionario solicitante, según informaciones que posee esta Corporación, tiene demostrada satisfactoriamente su aptitud en el desempeño de su cargo.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda en igual forma, informar de una manera desfavorable la petición de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento que hace don Práxedes Vera Camacho, Titular del Ayuntamiento de Quintana

de la Sorena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor alcalde levanto' la sesion a la trece horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Albalde de que go el secretario certifico.

Francisco Caballo

 Antonio Caballo

 P. Diaz

 Juan Miransa

 Juan Miransa

 Juan Miransa

Acta de la sesion extraordinaria del dia 3 Marzo de 1954

En la Villa de Campanario a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en edificio habilitado al efecto sito en Calle de Nra. Sr. de Guada.

- Señores que asisten
- Alcalde: D. Mariano Caballo
 - T. H. D. Angel Morillo
 - " D. Mario Mera
 - " D. Américo Sánchez
 - Concejal D. Andrés Blanes
 - " D. Fernando Colallo
 - " D. José Loto Blanes
 - " D. Bartolome Diaz
 - " D. Fran. Escudero
 - Secretari: D. Juan Miransa

Dupe n.º 13, por hallarse en reparacion las casas consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la asistencia de los Ps. Concejales que al man. que se expresan y de cui el secretario Actal D. Juan Miransa Ponce, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria con arreglo al orden del dia al efecto repartido.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesion, dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de Secretario Interino de este Ayuntamiento

Se da cuenta de telegramas de la Direccion General de Administracion Local, solicitando informes de la Corporacion sobre la instancia que presenta don Julian Gonzales Gonzales, en peticion de que se le



nombre Secretario interino de este Ayuntamiento, y en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda, informar desfavorablemente en peticion, en razon a esta acordada y a la acumulacion de esta Plana al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Don Antonio Sanchez Amores, con lo que queda perfectamente atendido lo solicitado, teniendo en cuenta la satisfactoria aptitud demostrada por dicho funcionario en el desempeño de su cargo, y el pertenecer a la 1ª categoria, lo que se considera un beneficio para esta Corporacion, ya que el solicitante no pertenece a la 1ª categoria, y ademas percibiria el sueldo integro y todos los demas sueldos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las tres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que firman todos los asistentes, y de que yo el Secretario certifico.

Tras. de
M. at
Juan
R. Diaz
José Loto

Alcalde
Secretario
Quintero
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1954.

En Campanario a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y en local habilitado al efecto, sito en calle de Nra. Sra. de Guadalupe n.º 13 por hallarse en reconstruccion las Casas Consistoriales, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Urbano Caballo Calderin, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria de conformidad con el orden del dia al efecto expa-

Señores que asisten	Acto.	De orden del señor Presidente dio cumplimiento la sesion dando lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
Alcalde D. Urbano Caballo Calderin		
D. Alberto D. Martin Mesa Aguin		
" D. Angel Muriello Ullate		
" D. Aniceto Sancha Diaz		
Concejal D. Antonio Bolanos Bolanos		
" D. Jose Soto Bolanos		
" D. Francisco Sancha Remaden		
" D. Fernando Caballero		
Secretario D. Juan Miranda Ponce.		

Expedientes de prorroga 1.ª Clase

El señor alcalde manifestó a los concejales que el objeto de esta sesion era examinar detenidamente los expedientes de prorroga de 1.ª Clase de los meses de los reemplazos de 1950-1952 y 1954, los dos primeros de ampliacion a la misma.

Tratado uno por uno los del reemplazo de 1954, la Corporacion por unanimidad acordó lo siguiente.

Moro n.º 2, Antonio Barquero Urbano; n.º 4 Antonio Bolanos Bolanos, n.º 23 Jose Franco Sancha, n.º 48 Juan Muriello Ullate, n.º 59 Francisco Roy Sanchez, declarados soldados útiles para todo servicio que tiene solicitada prorroga de 1.ª clase, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo. Moro n.º 24 D.º como Franco Sancha n.º 43 Alonso Mesa Calderin, n.º 54 Jose Pedrero Ledesma n.º 65 Juan Sancha Salgado, declarados soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prorroga de 1.ª clase, como moros comprendidos en el caso 1.º del citado artículo y reglamento.

Reemplazo 1952: Moro n.º 5 Diego Aguin Ponce, n.º 31 Antonio Florencio Diaz, concederles la ampliacion a la prorroga de 1.ª clase como comprendidos en el caso 1.º del citado artículo, moro n.º 18 Aniceto Carco Gallardo, n.º 22 Diego M.º Diaz Carco, n.º 25 Antonio

don Perca: n.º 29 Antonio Fernandez Martin, n.º 30 Antonio Fernandez
del Puerto, n.º 47 Antonio Gonzalez Blanco, n.º 49 Ant.º n.º Gonzalez Ferras
n.º 76 Agustin del Puerto Leserna, concederles la ampliacion a su proroga de 1.º
clase como comprendidos en el caso 2.º del mismo articulo y Reglamento.

Reemplazo del año 1950. - Moro n.º 2 Manuel Oros Bolaños, n.º 10
Carrilo Blanco Gallardo n.º 22 ant.º Caruena Ruiz, n.º 21 Juan Delgado Mouillo,
n.º 44 Juan m.º Franco Ayuso n.º 108 Fran.º Sandia Mouillo, n.º 112 Juan Ferrado
Mouillo, concederles la ampliacion a la proroga de 1.º clase como moro compren-
didos en el caso 1.º del mismo articulo y Reglamento; moro n.º 1 Fran.º Alvarez
Sanabria n.º 26 Juan L. Claro Monreal, n.º 38 Diego Luciano Falser, n.º 54 Ra-
mon Gallardo Martin n.º 56 Ant.º Gallardo Melina, n.º 80 Fran.º Mateo Formale
n.º 86 Jose Montes Caruena, n.º 94 Fran.º Ponce Melina n.º 100 Antonio Ramon
Formale, n.º 105 Fran.º Sanabria Casco, concederles la ampliacion a la proroga
de 1.º clase como comprendidos en el caso 2.º del repetido Reglamento; moro n.º
23 Juan P. Casco Gallardo, concederle la ampliacion a la proroga de 1.º clase,
como moro comprendido en el caso 9.º del repetido articulo y Reglamento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion
a las catorce horas, firmando todo lo conveniente de que yo el Secretario
certifico.

[Handwritten signatures and names: Frank, José Loto, José Potos, Mateo, Juan P. Casco Gallardo, Quaciquinta]



Acta de la Sesión extraordinaria del día 17 Abril 1954

En la villa de Campaunario a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los doce horas, y en el local habilitado al efecto por hallarse en reparación la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del h. alcalde Don Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y de vez el secretario Don Antonio Sánchez Cuevas, que doy fe, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día al efecto distribuido.

Señores que asisten
 Presidente: D. Urbano Caballo
 V. Alcaldes: D. Mariano Mera
 " D. Ángel Morillo
 " D. Cecilio Sánchez
 Concejales: D. José Loto Blanco
 " D. Venancio Calallen
 " D. Andrés Blanco
 " D. Bartolomé Díaz
 " D. Primitivo Escudero
 Secretarios: D. Ant.º Landrau Amador

Declarada por el h. Alcalde abierta la sesión, y oído el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cese del Practicante titular interino Don Luis Comi Mateu. - Acto seguido se dió lectura de la comparecencia efectuada por el practicante interino Don Luis Comi Mateu por la cual esa como tal practicante en virtud de haber sido declarado propietario para la Plaza de San Bartolomé de Tiguas, cuyo cese lo hace con fecha 21 de Marzo anterior. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Solicitudes de lactancias de niños pobres. Se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Dña Pilar Jomer Ortiz, Dña Petra Sánchez Sánchez y Dña Catalina Galvez Gallardo, acompañados de certificación médica, por la que se acredita que las solicitantes padecen apalaxia que los impide la crianza de sus respectivos niños, por lo que solicitan que el Ayuntamiento les ayude económicamente.

El Ayuntamiento preio los informes de padres que ha estimado adquirir del que resulta que lo son de solemnidad, acuerda por unanimidad concederlos la ayuda económica que se tiene establecida con

las deudas para los fines indicados.

Instancia solicitando la Beneficencia Municipal

Se dió lectura de instancia de Diego Saudia Chavino, con residencia en la Aldea de la Guarda, por lo que solicita le sea incluido en el padrón de beneficencia Municipal por ser pobre de solemnidad, y tener que sostener a cinco hijos y esposa. El Ayuntamiento previo los informes precedentes, acordó por unanimidad incluir a él y sus familiares en referido padrón de la beneficencia Municipal a fin de que reciba los prestaciones establecidas con carácter de gratuito.

Instancia solicitando rebaja en el impuesto de Canales.

Se dió lectura de instancia de Srta Isabel M^{ra} Galland, con domicilio en la Calle San Clemente n.º 12, por lo que solicita de este Ayuntamiento le sea rebajado el impuesto de canales que afecta a la casa de su propiedad sita en la mencionada calle, por manifestar ser pobre.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desamparar esta petición, ya que al tener establecida una ordenanza debidamente autorizada por el Sr D. Alejandro de Hacienda, no es posible hacer una excepción en este impuesto.

Instancia solicitando la propiedad de un nicho en el Cementerio. A continuación se dió cuenta de instancia presentada por el vecino Francisco Galland Llamillo, con domicilio en la Calle de Pedro Valdivia n.º 16 por la que solicita le sea otorgado el título de un nicho en el cementerio C. Municipal que adquirió en propiedad el 17 de Octubre de 1935 situado en la fila 2.ª n.º 18 del distrito 3.º Sección 3.ª, cuyo título manifiesta haber estropeado durante la guerra de liberación, y en el cual se encuentran los restos de su esposa Petra Gallego Balcañal que falleció en la fecha indicada. Propone como testigo a Don Benito García Soriano y Don José Cano Areol.

El Ayuntamiento tras ligera deliberación sobre esta petición, estima que insusceptible de prueba que demuestre la propiedad del solicitante, y por ello, acuerda por unanimidad

dejar esta petición hasta tanto el interesado se presente con pruebas fehacientes que acrediten que mencionado nicho fue adquirido en propiedad.

Instancia de Don Juan Castillo Martín. Se dio lectura de instancia de Don Juan Castillo Martín, solicitando la instalación de una balla, en la vía pública, que sirva a manera de Ferrara para los días de feria que se celebrará el próximo día 27.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder el permiso para esta instalación, previo el pago de los derechos establecidos como en años anteriores.

Cuenta de posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento por acumulación a la de Villanueva de la Serena. Se dio cuenta de que con fecha 20 del corriente, había tomado posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación a la de Villanueva de la Serena, del titular de aquella Don Antonio Sánchez Amores, en virtud de haberlo solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y haber sido resuelto favorablemente según oficio de dicha Autoridad de la Secretaría General número 659 del día 6 del corriente mes, en virtud de la facultad que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local del 17 de Enero del pasado año 1953, y previo los informes del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y con el carácter de Acumulado. El Ayuntamiento se da por enterado.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954. Se dio cuenta de escrito de la Sección Provincial de Administración Local número 322 de fecha 24 de Mayo anterior, autorizando la ejecución del presupuesto Municipal Ordinario para 1954 votado por este Ayuntamiento en vista de que se nivelan los ingresos y gastos por la suma de 809.677-10 pesetas, y no contiene defectos ni extralimitaciones legales condicionados a

que en virtud de haberse publicado con posterioridad a la aprobación la Orden del Ministerio de Gobernación de 26 de Enero, y Decreto del 18 del mismo mes, es necesario de que por el Ayuntamiento se tome acuerdo en el sentido de habilitar dentro del importe del presupuesto, los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones de cuyo pago reuera a los Ayuntamientos dicha orden durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

El Ayuntamiento, quedó debidamente informado, y acordó por unanimidad de que por el h. interventor de fondos, se inicie el expediente de habilitación del crédito suficiente para estas atenciones.

Instancia de Don Benito Garcia Serrano, Don Miguel Sánchez de Cueva, Don Eugenio Garcia Calderón, y Don Amador Cobalero Sánchez, solicitando la vacante de Vigilante de Arbitrios de este Municipio con carácter de interino.

Acto seguido se dió cuenta de los instancias antes mencionados, por los que solicitan se les nombre Vigilantes de Arbitrios con el carácter de interinos en virtud de fallecimiento de su titular.

El Ayuntamiento tras larga discusión sobre las condiciones legales, y de actitud de los solicitantes, acuerda que el asunto se lleve a votación secreta. Se prepara de antemano una urna de cristal, y por todos los asistentes se procedió a la votación. Efectuado el escrutinio, resultó nombrado por mayoría de votos Don Amador Cobalero Sánchez, acordándose así mismo por unanimidad se le notifique al nombrado para que tome posesión del cargo con el carácter de interino, y por el plazo de duración de seis meses, transcuridos los cuales no se les acreditarán haberes, y que de esta vacante se dié cuenta al Presidente de la Agrupación Militar para destinos Civiles a la brevedad posible.

Reconocimiento de Quinquenios

Se da cuenta de instancia del administrador de arbitrios Don Sebastian Meiranda Ponce, en la que solicita se sea reconocido y abocado a partir del día 11 de Marzo el tercer quinquenio por haber sido reconocido los servicios prestados por el solicitante en sesión extraordinaria del Pleno el día 14 de Diciembre.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y de conformidad en cuanto determina el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó reconocer este tercer quinquenio al administrador de arbitrios Don Sebastian Meiranda Ponce, el que recuperará a disputarlo a partir del día 11 de Marzo del corriente año.

Padrones de Canales, Fachadas, Rejas salientes y Camojos. - Habiendo transcurrido el plazo señalado para los reclamaciones contra los padrones antes reseñados, sin que se haya producido ninguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los referidos padrones con sus correspondientes recibos, por los importes siguientes.

Canales de la vía pública. - Setenta mil seiscientos sesenta y tres pesetas, con 49 centimos.

Fachadas sin revocar. - nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, con setenta centimos.

Rejas salientes. - Treinta mil seiscientos.

Podaje y arrote de Vehiculos. - Diez y siete mil seiscientos setenta pesetas.

Así mismo se aprueba y acuerda se proceda a poner al cobro referidos padrones en período voluntario por un plazo de dos meses.

Fue leída una petición verbal que hacen los auxiliares Don Diego Meiranda Ponce, y Don Francisco Hellin Ruiz, rogando al Ayuntamiento se les conceda una gratificación, por los trabajos de confección de los padrones de rústica y urbana del corriente año,

los que han llevado a cabo en horas extraordinarias, así como sus listas cobratorias. Informado el Ayuntamiento del Sr. Secretario, y siendo cierto que han efectuado estos trabajos en horas fuera de las señaladas para oficinas, y que estos documentos han sido debidamente aprobados por el Sr. Delegado de Hacienda, lo que prueba que en la confección de los mismos han puesto gran interés para que se ajuste a la realidad, se acordó por unanimidad, concederles una gratificación de 1.000 pesetas a cada uno de los funcionarios mencionados.

Así mismo se acordó por unanimidad conceder una gratificación de 520 pesetas, también por trabajos extraordinarios en estas oficinas municipales, al que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Huerta Huerta.

Paga extraordinaria especial a los funcionarios:

A. Continuación se acordó por unanimidad conceder una mensualidad en concepto de paga extraordinaria con motivo de los próximos fiestas a los funcionarios municipales, con exclusión de los Sacristanesos, y que de esta disfruten solo los funcionarios que hayan permanecido en activo al servicio de la Corporación durante el primer trimestre del año actual, sin que comprenda a ninguno en el que no se cumpla este requisito, cuya paga se abonará sobre el sueldo base.

Voto de gracia. - A. propuesta de la Alcaldía Prudencia, se acuerda en votación ordinaria, y por unanimidad felicitar al Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría Don Ramón Huerta Huerta, por el celo y actividad que durante el tiempo que desempeñó con carácter de propietario la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, realizó todos los servicios que se le encomendaron, y aquellos otros que pudieran ser de interés o utilidad en beneficio de este Municipio, por lo que en igual forma, se acuerda también

concederle un "Voto de gracia" con constancia en su expediente personal, y que se remita una copia a la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

Liquidación del Presupuesto 1953. - Se da cuenta por la Presidencia de la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1953. Acordándose por unanimidad, aprobar dicha liquidación en los propios términos en que esta redactada, y cuyo resumen es el siguiente.

Credito pendiente de cobro en 31-12-1953

Existencia en Caja en igual fecha

Suma (Reservas de ingresos)

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-53.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan Fernández

José Poto

Juan Millán

José

Borja

Francisco Caballero

Blanca

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1954.

En la Villa de Campaenar, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas y en edificio habilitado al efecto por hallarse en reconstrucción la Casa Ayuntamiento, sito en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe número trece, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y se nombró al secretario don Antonio Sánchez Amores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día al efecto establecido.

Señores que asistieron

Alcalde: D. Urbano Caballo Calderón
 " id. Don Mario Mera Ayuso
 " " Don Angel Morillo-Velarde
 " " Don Arcadio Sánchez Díaz
 Concejal Don Andrés Blanco Blanco
 " Don Fernando Caballero Castillo
 " Don José Soto Blanco
 " Don Francisco Benedito Pericó
 " Don Bartolomé Díaz Coruena
 Secretario don Antonio Sánchez Amores.
 Int^o Habilitad. Don Juan Moiranda Ponce

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión y a las doce horas por el secretario, lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas, de cuyo contenido quedó solidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Permuta de edificio propiedad del Ayuntamiento

De orden del señor Alcalde se leyó a propuesta por el Sr. Benedito, se permutar el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de España número dos, por otro de la misma naturaleza sito en la Calle de Calvo Sotelo número uno, propiedad de don Bernardino Gallardo Morillo.

Se dio lectura de toda la documentación del expediente, encontrándose conforme, y el señor Alcalde ordena que se proceda a hacer recuento del número de señores Concejales presentes en el acto, resultando ser de ocho, más la Alcaldía. Presidencia, con un total de nueve miembros, de los que se compone la Corporación, por lo que es procedente y posible adoptar acuerdo.

Tras ligera deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos.

1º Aprobada la proposición del señor Alcalde. Presidente se permutar el edificio propiedad de la Corporación sito en la Plaza de España número dos, por otro de igual naturaleza sito en la Calle de Calvo Sotelo número uno, propiedad de don Bernardino Gallardo Morillo.

2º Aceptar las valoraciones asignadas a los respectivos inmuebles, y que

Don Bernardino Gallardo alome a la Corporacion quince mil pesetas, por la diferencia de los arzuados a los respectivos fincos.

3º Que este expediente sea elevado al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos legales que procedan.

Asi mismo se acuerda que se una certificacion del numero de Concejales que de derecho integran la Corporacion incluida la Alcaldia-Presidencia, en cuius el numero de vacantes si los hubiere.

A continuacion se dio lectura integra de lo acordado, que ratifican, firmando la presente acta una vez levantada la sesion por el Sr. Alcalde, en cuius del Secretario que certifico.

Francisco Garcia

José Goto

Waldoberto

Francisco Caballero

M. M.

Ante

Blanco

B. B.

del



Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1954.

En la Villa de Campanario a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y en edificio habilitado al efecto, sito en Calle de Nuestra Señora de Guadalupe n.º 13 por hallarse en reconstrucción las Casas Consistoriales, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan y se sirvió el oficial Mayor Don Juan Millauda Ponce como Secretario habilitado para esta sesión por ausencia justificada del Titular Don Antonio Sanchez Amores, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en 1.ª convocatoria con arreglo

Señores que asisten al orden del día al efecto repartido.

Alcalde Don Urbano Caballo Calderín	De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mí el Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó solidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
B. id. Don Mario Mera Ayuso	
" " Don Angel Morillo Velasco	
Concejal Don José Soto Blanco	
" Don Andrés Blanco Blanco	
" Don Juan.º Escudero Peñalver	<u>Arriendo de los kioscos del Parque del Generalísimo.</u>
" Don Fernando Calallen Castillo	El señor Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que como era de
Secret.º habilitado: Don Juan Millauda Ponce	todo conocido se había procedido el día de ayer a arrendar como se

continúa los kioscos del Parque del Generalísimo, habiendo comunicado a todos los industriales de bares, cafés, tabernas, etc. para que hicieran proposiciones y aceptar la más ventajosa.

Resultando la mejor la del vecino industrial Don José Teena Gonzales, que ofrece la suma de cinco mil pesetas, por esta Alcaldía le fue cedido en arrendamiento en las condiciones que se indican mencionados kioscos a Don José Teena Gonzales, bajo los siguientes.

CONDICIONES.

- 1.º Se incluyen los dos kioscos existentes en el Parque con sus correspondientes pinto de baile, pero solo tendrá el arrendatario derecho a utilizar uno de ellos dedicando el otro a la custodia y almacenaje del material, y bebidas.
- 2.º El arriendo empieza el día veintisiete de mayo del corriente año, y termina el día treinta y uno de diciembre de igual año.
- 3.º El importe en que se arriende será abonado en dos plazos, el 1.º al empesar en diputado, en un cincuenta por ciento, y el segundo pago en el otro cincuenta por ciento, del 1.º al 15.º de Agosto próximo.



4.º El onerosario se obliga a que las instalaciones y mejoras que en los tramos o pisos se realicen, reverterán al Patrimonio Municipal en condiciones normales de uso.

Informado el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado el pliego de onerosarios y aceptado en todas sus partes.

Instancia solicitando Beneficencia Municipal

Acto seguido se dio lectura de instancia de Santiago Escobar Ayuso, de 69 años de edad, casado y con domicilio en la Calle Laguna nº 7, por lo que solicita ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Por unanimidad fue denegada esta petición por tener informes el Ayuntamiento que actualmente percibe el Subsidio de Vejes.

Instancia de Don Eduardo Suarez Bárcena solicitando reconocimiento de Servicios Interinos prestados como Médico.

Se dio lectura de instancia del médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don Eduardo Suarez Bárcena, solicitando el reconocimiento de los años de servicios que como interino ha prestado a este Ayuntamiento como médico Titular, aportando una certificación de la Mancomunidad Sanitaria, tipo de la Jefatura Provincial de Sanidad, justificativa del tiempo de servicio que como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con carácter interino, ha prestado al Ayuntamiento, que son el comprendido entre el día 15 de Octubre de 1943 a 30 de Octubre de 1944; de 7 de Mayo de 1949 al 27 de Febrero de 1950 en que fue reemplazado en propiedad, haciendo por tanto un año diez meses y cinco días en total.

Vistos el artº 198 y la 3ª regla de las Disposiciones transitorias del vigente Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios de treinta de marzo del año 1954 y de acuerdo de concordante aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó reconocer a Don Eduardo Suarez Bárcena el tiempo que prestó servicios interinos como médico de Asistencia Pública Domiciliaria a este Municipio que suman en total un año, diez meses y cinco días, a fin de que surta los efectos en el reconocimiento de quinquenios y servicios legales, disponiendo que de este acuerdo se libere certificación al interesado para su debido reconocimiento como resolución a su referida instancia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, el señor alcalde levantó la sesión, de la que se ratificó.

de la presente acta, que firmen todos los señores concuementos con el señor
alcalde y concejales, el secretario habilitado de que entifico.

Alcalde

Suplente Melado Boios

Concejal

Jose Soto

Blanco

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Junio 1954

En la Villa de Campaunario a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta
y cuatro, siendo las once horas, y en local habilitado al efecto, sito en Calle de N^{ta}
Señora de Guadalupe n^o 13 por hallarse en reparacion las Casas Consistoriales
se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor alcalde
Don Urbano Caballo Calveiro, con la asistencia de los Sr. Concejales relaciona-
dos al margen, y de mi el Oficial Mayor D. Juan Miranda Ponce, habilitado para
este acto, al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1^a convocatoria, para la

Señores que asisten

- Alcalde: D. Urbano Caballo Calveiro
- Concejal: D. D. Mario Mera Ayuso
- Concejal: D. D. Quiloto Sanchez Diaz
- Concejal: D. D. Pascual Escudero Paniades
- Concejal: D. D. Andrés Blanco Blanco
- Concejal: D. D. Fernando Caldeiro Castillo
- Concejal: D. D. Bartolome Diaz Corcuera
- Secret. N^o: D. Juan Miranda Ponce

que han sido citados en legal forma, y con arreglo al orden del dia distribuido al efecto.
Excusaron su asistencia justificada el Sr. Excmo. alcalde Don Angel
Morillo Velasco, y el Concejal Don Jose Soto Blanco.
De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesion, dando lectura al
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.
Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones
de interes habidas, de cuyo contenido quise debidamente informado
el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Circular sobre el cobro del Arbitrio Muni-
cipal por Rustica y Urbana: Para lectura a la Circular de
la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorial de fecha
veintiocho de Mayo anterior, publicada en el B. O. de esta Provincia

nº 123 del día 3 de Junio actual, sobre el procedimiento que ha de seguirse por los Ayuntamientos, para el cobro de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana durante el año 1955, este Ayuntamiento acordó por unanimidad y en votación ordinaria, que el cobro de referidos arbitrios se realice juntamente con los recibos de las contribuciones de rústica y urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco del Decreto de 18 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmamos todos los señores de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Alcalde
 Trator
 José Loto
 Juan...
 B...
 B...



Acta de la sesion extraordinaria del Dia 22 de Julio de 1954.

En la Villa de Campanario a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, y en el local habilitado al efecto por hallarse en reparacion las Casas Consistoriales, sito en Calle de N^{ra} Señora de Guadalupe n^o: 13, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderin, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y se unió el oficial Mayor D. Juan Miranda Ponce, habilitado para este acto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en 1^a convocatoria con arreglo al orden del dia repartido al efecto.

Señores que asistieron
 De orden del señor Alcalde, dió comienzo la sesion con la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y sin discusiones.
 E. A. D. Mario Mera Ayuso Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interes, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Pleno, para su mas exacto cumplimiento.
 " D. Angel Morillo Velarde
 " D. Aniceto Sanchez Diaz
 Concejal D. Andrés Blanco Blanco Cuenta liquidacion del Cupo de Compensacion 1952
 " D. Bernando Calallo Castillo Le dió cuenta de la liquidacion hecha por la Direccion General de
 " D. Jori Soto Blanco. Contribuciones y Regimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, que se refiere al cupo de Compensacion del año 1952
 " D. Bartolome Diaz Comana señalado definitivamente, y que modifica en la forma siguiente.

En altas

D. Juan Miranda Ponce	Cupo extraordinario de 1950 no liquidado	41.697'48
	Acumulacion indelida en Cupo 1950	1.635'30
	Id " " " 1938	28.430'10
	<u>Suman las altas</u>	<u>71.762'88</u>
	<u>En bajas</u>	
	Obligacion reintegro Cupo 1946	65.846'40
	id id " 1947	23.922'53
	<u>Suman las bajas</u>	<u>89.768'93</u>
	Diferencia en meno en ingreso	18.005'05
	Superavit conseguido en la liquidacion	53.506'60
	Baja liquidada en ingreso	18.006'05
	<u>Superavit Total</u>	<u>35.500'55</u>
	75% de superavit no computable	26.625'42
	25% " " " computable	8.875'13

y con anexo



a los datos consignados se efectúa la siguiente liquidación

Limite máximo fijado del que no puede exceder el Cupo.	181.952'64
Cupo anticipable señalado	166.789'92
A deducir 25% cuposables excomputable	8.875'13
Cupo definitivo que corresponde a 1952	<u>157.914'79</u>
Cantidades satisfechas a cuenta de este Cupo	<u>125.092'44</u>
Diferencia a librar al Ayuntamiento	32.822'35

El Ayuntamiento, examinada muy detenidamente la liquidación del Cupo definitivo del año 1952 que antecede, considerando la misma como lesiva a los intereses del Ayuntamiento, ya que en el año 1950 no se solicitó y por tanto no pudo liquidarse Cupo Extraordinario de Compensación, por lo que existe buena diferencia entre la cantidad que se libra y la que realmente debía librarse, se acordó por unanimidad y en rotación ordinaria interponer el correspondiente recurso de reposición en el plazo señalado ante el Sr. Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad con el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en consecuencia autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que represente al Ayuntamiento en los distintos trámites que citoso recurso requiera.

Cuenta general del Presupuesto del año 1953

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que se pasa a conocer de la Cuenta-Liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario refundido del año 1953, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos justificativos necesarios. Da cuenta así mismo, de que en el P.O. de esta Provincia del día 2 de Julio actual se anunció la exposición al público durante quince días hábiles, más que durante dicho periodo ni en el de ocho días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se remete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno.

Como ya dio cuenta liquidación un imperavit de Once mil ochocientas cuarenta y cinco ptes cuarenta y ocho céntimos. Después se reexaminara por los Srs. Concejales asistentes se acuerda por unanimidad prestarla en aprobación provisional.

Cuenta administración del Patrimonio Municipal

A continuación se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y tres, la que también ha sido favorablemente informada y anunciada en exposiciones al público en el B.O. de la Provincia del día dos de julio actual, habiendo estado expuesta durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho período ni en otros días más. Anota un líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de 211 millones 615.000 pesetas ochenta y nueve céntimos. Después de examinada por los Sr. Concejales se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar incluidos en el orden del día se levantó el presente acta que finan todos los acuerdos de que yo el Secretario habilitado certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Malab
 Gregorio Velazquez
 Juan
 Blanes
 Boia
 José Loto
 Joaquín
 José María
 José María



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 Agosto 1954

En Cauparanos y en Salón de Sesiones a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los Free Hours, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y de vez el Secretario Accidental Don Juan Miranda Poma, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, con arreglo al orden del día al efecto distribuido.

Presenciaron, en asistencia debidamente justificada los Concejales Don Andrés Blanco Blanco y Don Fernando Coladras Costillo.

Señores que asistieron

Alcalde D. Urbano Caballo Calderón
 E. A. D. Mario Mera Ayuso
 " D. Angel Merillo-Velarde
 " D. Quieto Sanchez Dios
 Concejales D. José Soto Blanco
 " D. Manuel Hermoso Penabazco
 " D. Bartolomé Dion Carmona
 Sec. D. Juan Miranda Poma

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
 Se dio lectura de oficio n.º 1.475 del Negociado 1.º del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 17 del corriente, al que se acompañaba una instancia inscrita por Don José Paz Maroto, Secretario Titular del Ayuntamiento de Castuera, al que solicita la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento de Cauparanos a la de Castuera, según determina el art.º 202 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y orden de 17 de Enero de 1953 (B.O. del día 19) por encontrarse actualmente vacante esta Secretaría, en virtud de haber cesado en fecha 7 de Julio anterior el Titular de Villanueva de la Serena Don Antonio Sanchez Amores, que con el carácter de acumulador, regentaba la Secretaría de este pueblo.

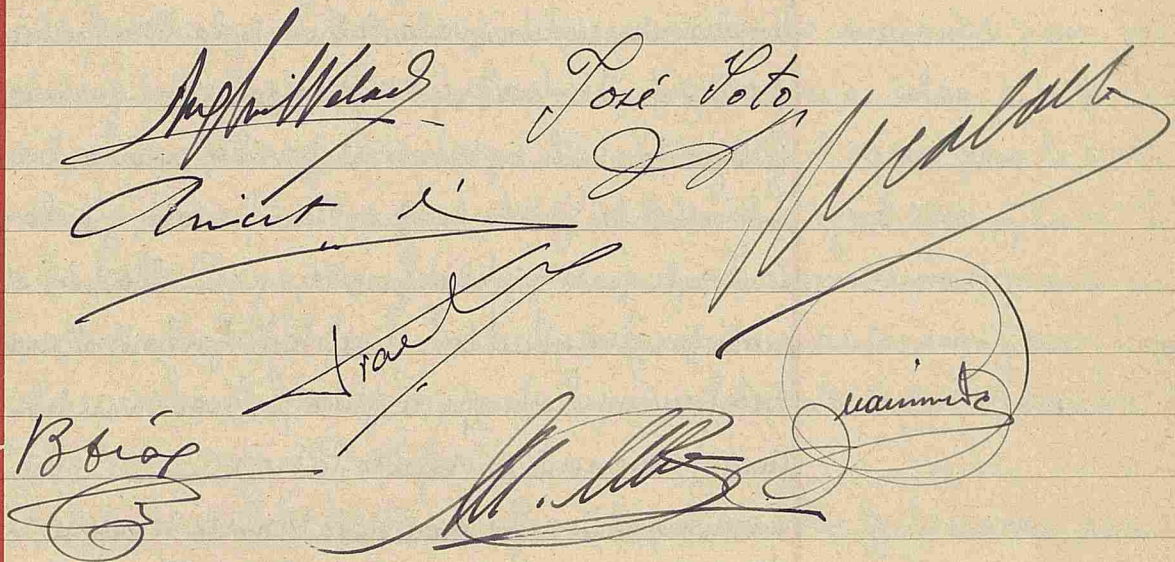
Instancia de D. José Paz Maroto solicitando la acumulación de esta Secretaría.

El Ayuntamiento a la vista de los informes adquiridos relativos al Sr. Paz Maroto, todo muy favorable, y viendo muy conveniente a los intereses del Municipio, que esta Secretaría se encuentre desempeñada por personal Técnico de la categoría que es la que a esta plaza corresponde, y por otro lado, la proximidad y buenas comunicaciones que existen entre ambos pueblos, lo que permite que en todo momento se encuentren bien atendidos los servicios Municipales, acordó por unanimidad y en votación ordinaria, informar favorablemente la petición formulada por Don José Luis Paz Maroto, ya que el funcionario solicitante tiene demostrado satisfactoriamente su aptitud en el desempeño de su cargo.

Que de este acuerdo se envíe certificación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con resoluciones a referida instancia para la

resoluciones que estime procedente.

Con lo cual y no habiéndose mas asunto de que tratar incluido en el orden del día, el señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmamos todos los reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico.



 José Soto

Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1954

En la Villa de Campaunario a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín asistido de los Sr. que al margen se expresan, y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental, se reunió el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, con anexo al orden del día al efecto. Sin.

Señores que asisten

Firmando

Alcalde D. Urbano Caballo Calderín

1.º D. Mario Mera Ayuso

2.º D. Angel Morillo Velarde

Concejal D. Juan Leudero Domínguez

„ D. José Soto Blanco

„ D. Bartolomé Díaz Caruena

„ D. Andrés Blanco Blanco

Secretario D. Juan Miranda Cona.

De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta a continuación de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.

Instancias solicitando Beneficencia - Se dió

lectura a instancia de Antonio Galego Pajuelo de 30 años de edad casado, sin familia alguna, calle D. Hereta nº 34, solicitando sea anulada la Cartilla de Beneficencia de su esposa Antonia López López, para expedir una nueva en la que se incluya al solicitante, ya que en la nº 261 es.



pedida a nombre de un hermano aut. Lope Lope, no figura, y a fin de que pueda disputar de este beneficio pide se le extienda una a nombre suyo, incluyendo a su referida esposa.

Otra instancia de Enrique Benes Durillo y de Manuel Gallardo Fernández con domicilio en Soledad n.º 35 y Nueva n.º 25 respectivamente, que solicitan un mismo su inclusión en el Padrón de la Beneficencia por ser pobres de Soledad y no poder sostener los gastos de médico-farmacéuticos.

El Ayuntamiento en cuanto al primero, acuerda por unanimidad solicitar informes de la Junta Local de Beneficencia, y a la vista de los mismos resolver lo que en justicia proceda, y con relación al 2.º de los peticionarios acordó por unanimidad facilitarles provisionalmente la cartilla de Beneficencia, hasta que se pueda enterar de si debe o no figurar de manera permanente en referido Padrón.

An mismo, acuerda por unanimidad someter al informe de citada Junta de Beneficencia a la instancia de Antonio Gallego Rajuelo.

Instancia solicitando devolución del importe de un nicho

Se dio cuenta de instancia del vecino de La Coronada, Don José Diestro Peña, solicitando le sea devuelto en la proporción que el Ayuntamiento estime, el importe de un nicho señalado con el n.º 2 del Departamento 3.º Sección 3.ª, Pila 3.ª que adquirió en propiedad, con ocasión del fallecimiento de su hija en este término Yilomena Diestro Orce el día 8 de Septiembre de 1953. Funda esta petición basada en que al haber sido autorizado por la superioridad el traslado de los restos de su difunta hija desde este Cementerio @ Municipal al de Coronada, cuyo acto tuvo lugar el día 1.º de Mayo del corriente año, y no haber sido ocupado nada más que el tiempo transcurrido desde el enterramiento hasta el traslado de dicho resto, quedando por tanto montado nicho a beneficio del Ayuntamiento estima que procede la devolución de alguna cantidad, si la Corporación lo estima conveniente.

El Ayuntamiento no obstante no estar previsto este caso en la Ordenanza Fiscal correspondiente, sin embargo, considerándolo en un aspecto moral, considera razonable esta petición, y en consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad, cobrar este nicho solo por el importe de cinco años de canon. Sanción o sea 150'00 pto, por ser el tiempo mínimo de canon, y devolverse la suma de 550'00 pto que es la diferencia hasta los 700'00 pto que vale un

nicos en propiedad, advirtiéndole que debe resolver el Titulo que en le expedio para ser canjeado por otro de arrendamiento, con cargo al capt: 18: 11: 1: 136

Instancia de obras para apertura de nueva Calle

A continuación se dio lectura a instancia de Miguel de Torres López mayor de edad, casado y con domicilio en Calle P. Arévalo, por la que solicita se le autorice por este Ayuntamiento a realizar los obra necesarios para dar salida a la calle nuevamente construida por el mismo en solares de su propiedad, sito en el Barrio conocido por "Huerto de Miguel Mora" para lo cual necesita derribar las casas n.º 4 de la Calle de Miguel Mora, y la n.º 4 de la Calle Pozo a rion. Solicita además que en conmemoración a su constructo el solicitante que lo ha hecho a fuerza de grandes sacrificios y trabajos con muchos dificultades, que a mencionada calle se le denomine "la Calle de " Miguel de Torres".

El Ayuntamiento previo estudio detenido de estas peticiones, acuerda por unanimidad, autorizar a D. Miguel de Torres López, para la apertura de mencionada calle previa los obra necesarios para ello.

Con respecto al nombre de la Calle, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente de estudio para resolverlo en sesiones próximas.

Solicitudes de propiedad de nichos en el Cementerio

Otro seguido, se dio lectura de instancias de Catalina y Guadalupe Pinar Fernández como herederas de Juan Pinar Díaz, y otra de Inés Rodríguez Gallardo como heredera de Juan Gallardo Fontales, que solicitan la propiedad del nicho Departamento 2.º lucas 2.ª fila 2.ª n.º 12 y Departamento 2.º Lucini 2.ª fila n.º 3 n.º 4, respectivamente, ya que fueron adquirido en propiedad por sus padres y tras, a cuyo efecto acompañan un recibo firmado por el encargado de la Colonia de aquella época 1938 y visado por el alcalde con el sello de la Alcaldía justificativo de haber adquirido referidos nichos en propiedad, pero que no se les podía extender el correspondiente Titulo por carecer de ellos en aquella fecha el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento a la vista de los datos que se dejan enumerados, acordó por unanimidad, conceder en propiedad los nichos señalados a sus solicitantes, por ser de justicia, y que así mismo se les notifique a los interesados este acuerdo, y se les promueva de un titulo de Propiedad de los mismos con abreviación de que se extienda por extracto del original.

Contrato para adquisición de un Reloj Público

A continuación se puso en conocimiento de los Hs. Concejales, que se conformaron con el acuerdo de la Comisión Permanente del día de ayer, se exponía a la Presidencia del Ayuntamiento Pleno, el Contrato que se tenía firmado por esta Alcaldía con "Manufactura Blasco de Relojes Públicos" de Roquetas (Cádiz) para la adquisición de un reloj que había de instalarse totalmente nuevo, en el edificio de éste Ayuntamiento caso que llegase a feliz término la permunta efectuada de la Casa en donde hoy se encuentra el Reloj Público con la de Don Benito Fallas, y cuyo expediente se encuentra en tramitación en el Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento examinó una por una cada una de las cláusulas de que consta dicho contrato, así como características del Reloj, precio, plazos estipulados para su abono, y demás condiciones estipuladas, y viendo y apreciando la conveniencia de la adquisición del mismo, ya que aparte de que estima que su precio no es excesivo, y la facilidad de los plazos para su total abono no desequilibra la economía municipal, acorda por unanimidad y en votación ordinaria ratificar el acuerdo de ésta Comisión Permanente del día de ayer por lo que se establece contrato para la adquisición de un Reloj Público, en las condiciones que se establecen en el mismo, sin que proceda la rectificación de ninguna de sus cláusulas por el Ayuntamiento Pleno, aprobando por consiguiente referido contrato en la forma que está redactado.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar el mismo Alkalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, y de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

José Loto

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Blanco

[Firma]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 de Septiembre 1954

Por Campesano a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, y en el Salon de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderin, con la asistencia de los Pos. que al margen se indican, y se vió el Secretario Accidental D. Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Señores que asisten

De orden del Señor Alcalde se declaró abierta la sesion, siendo leida el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin incidencias.

Acto seguido, se pasa a conocer de la propuesta que formula el Sr. Alcalde y el Secretario Accidental de esta Corporacion referente a la **MODIFICACION de las Tarifas de las Ordenanzas fiscales sobre el revoque de las fachadas, acordadas** por unanimidad aprobar dicha propuesta en la forma que a continuación se expresa, y que se anuncie su exposicion al público de las expuestas modificaciones en la forma reglamentaria.

Secretario D. Juan Miranda Ponce

Queda modificada en la siguiente forma. Metro cuadrado

Fachadas de	de largo por	de ancho	Pts.	Cts
o viceversa	1 a 4 metros	1 a 5		0'75
Iben de	4 a 8 metros	1 a 5	id	1'00
Iben de	Dimensiones superiores a las anteriormente expresadas			1'25

Quedan subsistentes todos los demas preceptos de esta Ordenanza.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las once horas, extendiéndose la presente acta que firmamos todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Urbano Calallo
 José Soto
 Juan Miranda Ponce
 Bartolomé Díaz Carranza
 D. Juan Miranda Ponce

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre 1954.

En la Villa de Compansario a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, y motivación, con arreglo al orden del día al efecto repartido.

Concurrieron en asistencia debidamente justificada los Sr. Concejales Don Fernando Caballero Castillo, y Don Andrés Blanco Blanco.

Señores que asistieron

- Alcalde: D. Urbano Caballo Calderín
- Concejal: D. Mario Mera Ayuso
- D. Angel Merillo Velarde
- D. Aniceto Sanchez Diaz
- Concejal: D. Juan Escudero Verdader
- D. Bartolome Diaz Carmona
- D. Jose Soto Blanco.
- Sec^o Acta: D. Juan Miranda Poma.

De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión, y a continuación se leyó por mí el secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Modificación de Tarifas de Ordenanzas

Sobre Postes y Palomillas instaladas en la vía pública

A continuación se pasa a conocer de la propuesta que formula el Sr. Alcalde Presidente y el Secretario Accidental de esta Corporación, sobre modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales sobre Postes y Palomillas instalados sobre la vía pública, acordándose por unanimidad aprobar dicha propuesta, y que se exponga en exposición al público en la forma reglamentaria, quedando modificada en la siguiente forma.

Tarifa

	<u>Pts. cts</u>
Por cada poste situado en la vía pública, pagará al año.....	35' 00
Por cada palomilla o no poste, que vuele sobre la vía pública, pagará al año	30' 00

Quedan subsistentes todos los demás preceptos de esta ordenanza.

No siendo otro el objeto de la sesión el señor Alcalde levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, entendiendo en presente que firman todo, lo que yo secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde: *[Signature]*
 Secretario: *[Signature]*
 Concejales: *[Signatures]*

[Circular stamp]

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre 1954.

En la Villa de Campanario a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderin, se reunió el Pleno de mismo, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria al efecto repartida.

Faltaron de asistencia voluntariamente justificada por ausencia el Sr. Excmo. Alcalde Don Américo Sánchez Díaz y el Concejal Sr. Andrés Blanco Blanco.

Señores que asistieron

Alcalde: D. Urbano Caballo Calderin

Concejales: D. Mario Mera Aguiar

" " D. Angel Morillo Velasco

Concejales: D. Américo Sánchez Díaz
D. Fernando Calalero Castillo

" D. Francisco Bretones Pericó

" D. José Loto Blanco

" D. Bartolomé Díaz Cormona

Secretario: D. Juan Miranda Bone

De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesion con la lectura.

Firma del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura de la Correspondencia oficial y disposiciones de interes, de cuyo contenido quedó solidamente informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.

Reconocimiento de Quinquenio

Se da cuenta de instancia del Guardia Municipal D. Pedro M. Casco Calderin, que solicita el reconocimiento del segundo quinquenio por llevar diez años de servicios prestados ininterrumpidamente como tal Guardia cumplidos el día quince del corriente mes. Visto los datos existentes tanto en los libros de Actas, como en el Expediente personal de referido Guardia, y comprobados los extremos que indica en la solicitud, el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria acordó, reconocer a D. Pedro M. Casco Calderin el Segundo quinquenio a partir del día quince del actual, con el aumento a efecto de haberes del 21% sobre el sueldo base de 6.500'00 ptas, o sea la suma de 1.365'00, que se consignará en el presupuesto del año 1955, y que desde el día 15 del corriente hasta el 31 de Diciembre actual se le abonen a razón de 113'75 ptas mensuales que la entidad que le corresponde.

Instancia de Beneficencia

Se dio lectura de instancia solicitando la inclusion en el Padron de Beneficencia de los vecinos, Laureano Gallardo Fernández, Francisco Gallardo Rodríguez, Francisco Díaz Gallardo, Benito Rodríguez Rodríguez, Antonio Galego Rajuelo, Enrique Torres Muñillo, y Lorenzo Sánchez Díaz.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta Local de Beneficencia, acordó por unanimidad, 1º Reconocer los beneficios de la Beneficencia Municipal a los solicitantes Laureano Gallardo Fernández (a) Fernona, y Gran-Ga.



Mario Rodríguez (a) Pao Campos, y seuegar las peticiones de Francisco Díaz Gallardo, Benito Rodríguez Rodríguez, Antonio Gallego Cajuelo, Enrique Lomas Masillo y Lorenzo Sanchez Diaz, por no haberse conde-
nado como poses de solemnidad.

Propuesta de adquisición de una casa para construcción de Plaza de Abastos.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de los gestiones realizadas en un último viaje a Badajoz en virtud del Sr. Teniente Alcalde don Mario Mera, en resolución de problemas de interés municipal, y entre los que más destaca es la construcción de una Plaza de Abastos en Campourain por carencia de ella. Para ello había gestionado del Sr. Presidente de la 3.ª Diputación Provincial la cesión de una finca para ayuda a pagar un importe, y conseguida en principio la promesa verbal de dicho Presidente de la aportación por dicha Diputación del 25% del Presupuesto de la obra, y de carácter gratuito la Dirección técnica de la misma, siempre que el Ayuntamiento dispusiera o adquiriera local apropiado.

A la vista de la favorable impresión para la realización de esta magna obra, de la que tan necesitada se encuentra este pueblo, ha realizado conversaciones particulares con la dueña de la casa de la Calle Coronel Batimons nº 1.ª Doña Consuelo Fernández González, vecina de Zalamea de la Serena, la que a instancia e insistencia de esta Alcaldía, y por tratarse de una obra de mejora para la localidad, no le importaba vender referido inmueble, ni la tasación del valor que hace el Ayuntamiento era una suma que la compensara.

Por el Ayuntamiento se discute largamente la propuesta del hecho que se adquiere mencionada casa, y estando todos conformes en la necesidad de la construcción de una plaza de abastos, y que dicha cosa reúne condiciones por su capacidad de solar y como por su situación céntrica, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria.

- 1.ª Aceptar por la casa nº 1.ª de la Calle Coronel Batimons propiedad de D.ª Carmen Fernández Fernández la suma de 175.000'00 ptes (Ciento setenta y cinco mil ptes) como precio y valor de compra.
- 2.ª Enrolar este acuerdo a la interesada y si desde luego aceptare el precio estipulado, autorizar al Sr. Alcalde Presidente don Mariano Calado Calveiro para proceder a formalizar la escritura, y tan pronto se ha-

ya realizase esta compra ponerlo en conocimiento de la Il.^m Diputación Provincial a efecto procedente.

Cambio de nombre de una Calle: a continuación y con el fin de conmemoración y recuerdo ilustres de este pueblo y como gratitud al que tanto año y con tanta generosidad rigió los destinos de este Municipio Don Antonio Caberos de Herrera y Donoso, cuya labor especialmente humanitaria con los desvalidos, pobres y enfermos pervivirá en el ánimo de todos los vecinos por sus rasgos humanitarios a esta niépre de su pecunio particular, como así mismo a la acertada labor en los destinos de este municipio durante los años de 1941 a 1952, procedía que una calle de los más céntricos de la localidad llevara su nombre. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó.

- 1.^o Que se procese al cambio de nombre de la Calle Encarnación y sea instituida por Calle de "Don Antonio Caberos de Herrera".
- 2.^o Que por el Sr. Alcalde Presidente y agente del Sr.^m Sr. Gobernador Civil Sr. del Sr.^m Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente autorización para el cambio de nombre de mencionada Calle.

Constancia en Acta de un servicio prestado por el Cabo de la Guardia Municipal
Por el Sr. Concejal D. Francisco Sandoval Sandoval, se propone al Pleno, el deseo de que conste en acta el servicio prestado por el Cabo de la Guardia Municipal Don Manuel Plas Higuera hace unos meses, en que con ocasión de que unos gitanos cometieron un robo en el Suncilio de Don Antonio Ledesma Sánchez, tan pronto tuvo conocimiento del hecho, salió en persecución de los mismos con una bicicleta y consiguió hacerlos alcanzar, recuperando la cantidad que habían robado, y dando un ejemplo de actividad y celo en el cumplimiento de su deber. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que conste en acta este servicio y se anote en el expediente personal del interesado.

Aumento de bombillas en el alumbrado público: Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde el que informa del estado deficiente en que está el alumbrado público, se acordó por unanimidad que se hagan gestiones acerca de la Empresa suministradora de energía eléctrica S.º de O. S. H. para aumentar el alumbrado público con 200 lámparas de 40 bujías, a fin de que sean intercalados entre los existentes para conseguir mejora en dicho alumbrado, hasta tanto que se establezca nuevo contrato por finalidad del actual, en que se ajustará a las necesidades que procedan.

Ratificación de acuerdos tomados por el Consejo local de P. E. en sesión del día 10 actual a continuación se dio lectura de los puntos que el Consejo local de P. E. y de los J. O. N. S. aprobó en sesión del día 10 del actual, por los que se proponen al Ayuntamiento para que se tome acuerdo encaminado a la iniciación de Expediente para la Construcción de Tres Grupos Escolares de Cuatro Secciones cada uno con casa-habitación para maestros, y la construcción de Cincuenta viviendas de renta reducida o mínima, de conformidad y en las condiciones que señala los Decretos de 6 de Septiembre y 6 de Junio (B. O. n.º 249 y 157 respectivamente), solicitando para ello, que el Ayuntamiento disponga de solares oportunos para tales fines, y otros acuerdos referentes al aumento de luces del alumbrado público, y que se fije en el próximo Presupuesto para el año 1955 una subvención del 0'50% para atenciones de la Jefatura local de Falange Española E. y de los J. O. N. S.

El Ayuntamiento estudió detenidamente cada uno de los puntos enumerados, y por unanimidad acordó:

1º Ratificar el acuerdo del Consejo referente a la construcción de Grupos Escolares y casa-habitación de maestros, para cuyo fin esta Alcaldía, se había dirigido ya con anterioridad al Sr. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando la inclusión de los mismos en el Plan de Construcciones que dicha Junta ha de ejecutar para el año 1955.

Grupos Escolares

2º Ratificar así mismo, y hacer nulo el acuerdo de construcción de Cincuenta viviendas de renta mínima o reducida con destino a productores encasados en la Organización Sindical, pero como parece ser, que referido Decreto por el hecho de encasarse la realización de estas viviendas a la Obra Sindical del Hogar en Colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, parece procedente que esta petición, y demás trámites legales se hagan a través de la Delegación Sindical de esta localidad, a cuya petición se adhiera y colabore este Ayuntamiento en la medida que le sea posible, y aún si fuere necesario eniendo los solares en terreno de propiedad del Ayuntamiento. "con un presupuesto por cada 50 viviendas de luz de 150"

Construcción Viviendas

3º Realizar gestiones acerca del Sr. Sr. Gobernador Civil para que por un contrato se reconozca al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, la aprobación del Expediente de permuta de la casa n.º 2 de la Plaza de España, con la n.º 1 de la Calle Calvo Sotelo propiedad del Municipio y de D. Bernardino Gallardo Moaillo respectivamente, de cuya autoridad se tiene solicitado.

Permuta edificios

gestión acerca de autoridades

2º Con relación a la petición de que se consignen en el próximo presupuesto ordinario de este Ayuntamiento el 0'50% para atenciones de la Jefatura Local de P. I. E. y de los I. D. N. S. el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad dejarlo pendiente, hasta que se vaya a confeccionar referido Presupuesto, y que por la Comisión de Hacienda se informe como proceda.

A continuación y por no haber consignación en el Presupuesto actual en sus partidas de Resultado, se acuerda por unanimidad, reconocer un Crédito de pesetas 24525'24 para abono a la Mancomunidad Sanitaria de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por los Farmacéuticos Titulares, correspondientes al 4º trimestre del año 1953 que asciende a la suma de 254'41 ptas, y para pago a la Hacienda Pública las Utilidades sobre el sueldo de los empleados correspondientes también al 4º trimestre del año 1953 que suman 4270'83 ptas, y que referidas cantidades se abonen con cargo al capº 1º artº 4º partida 10 del Presupuesto vigente.

Reconocimiento
de
Crédito

Cese de D. Miguel Sánchez de Cerna. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que el día de hoy había ordenado el cese en los trabajos que se le habían encomendado a D. Miguel Sánchez de Cerna, según acuerdo del día 27 Julio anterior, por transcurrir los dos meses señalados y por el periodo que fue acordado, el Ayuntamiento quedó informado y por unanimidad aprobó lo Secretas. por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmamos los concejales a las tres horas y treinta minutos, encargo el Secretario de que certifique.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde
José López
Tras
B. S. S. S.
C. Caballero
M. M. S.

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1954.

En la Villa de Campanario, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Calallo Calderín, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan y de un Secretario Occidental don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día al efecto repartido, y previa convocatoria al efecto.

Señores que asisten
 Alcalde: D. Urbano Calallo Calderín
 C.º A. D. Angel Morillo-Velaz
 D. Aniceto Sanchez Diaz
 Concejal D. Fran.º Benito Peneda
 D. Bartolomé Díaz Carruana
 D. Andrés Blanco Blanco
 D. José Lote Blanco
 D. Fernando Calallen Castell
 Secret.º Actos D. Juan Miranda Ponce.

De orden del Sr. Alcalde dio comienzo la sesión dando lectura por un el secretario de la correspondencia oficial y disposiciones de interés valiosas, se cuyo contenido quedó debidamente informado al Ayuntamiento, así como la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Instancia de Antonio Martín Molina. Acto regu.
 Se dio lectura a instancia de D. Antonio Martín Molina, vecino de Costera, industrial, por la que solicita establecer un concierto con el Ayuntamiento para pago anual de los artistas municipales a que estos someti los artículos que en un depósito que tiene instalado en esta población se vendan al público o introduzca con tal destino.

El Ayuntamiento a la vista de dicha petición y considerando que este concierto que solicita es oportuno en la realidad en fin del ejercicio actual con el fin de ver el promedio que este individuo ingresa por el concepto expresado, acordó por unanimidad y en votación ordinaria, dejar en estudio tal petición hasta que a la terminación del ejercicio se tengan elementos de juicio suficientes para poderle fijar la cantidad que por concepto se le ha de recibir.

Conformidad de D.ª María Dolores Fernández sobre venta de una casa:
 continuación se dio lectura a una carta de D.ª María Dolores Fernández Gómalez, vecina de Zalamea de la Serena, por la que presta su conformidad, y por lo tanto acepta como precio de venta de la casa de su propiedad sita en la Calle Canal Redondo (hay alquilada por D. Ramos Bansa) la cual ocupa este Ayuntamiento para la construcción de una Plaza de Abastos, el de Ciento setenta y cinco mil pesetas. El Ayuntamiento se da por enterado y ratifica el voto de esta casa conforme al acuerdo del Pleno del día veintinueve de Septiembre anterior, y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente don Urbano Calallo Calderín para que prevea los trámites reglamentarios formales.

la correspondiente escritura de Compra a favor del Ayuntamiento e incluir dicho inmueble en el inventario del próximo ejercicio de 1955.

Instancias de Beneficencia Se dio lectura a instancias de los vecinos Don Francisco Dñar Gallardo (a) Chiva, con domicilio en Calle E. Sato nº 21 y de D. Diego Gallardo Mora (a) de Lucas, con domicilio en la Casilla de Dios por la que solicita el 1º una cartilla de beneficencia provisional por necesidad en esposa Vicenta Rodríguez Morillo, ingresar en el Hospital para someterse a tratamiento, y el 2º ser inscrito en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por ser tanto uno como otro pobres de solemnidad.

El Ayuntamiento a la vista del informe de la Junta de Beneficencia que es favorable, acuerda por unanimidad, expedir cartilla con carácter provisional a Francisco Dñar Gallardo, y definitiva a Diego Gallardo Mora reconociéndole al 1º cuando haya ocurrido efecto.

Instancia del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce sobre reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios - Se dio lectura a instancia del Funcionario Don Juan Miranda Ponce, por la que solicita que habiendo prestado servicio interino a este Ayuntamiento como oficial inintermitentemente desde 1º de Mayo de 1939 hasta el día 1º de Julio de 1941 en que tomó posesión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor en virtud de haberse aprobado para tal vacante, según convocatoria anunciada por el Ayuntamiento, procesia fueran reconocidos estos servicios a efectos de quinquenios y anotación en un expediente.

El Ayuntamiento, de conformidad con cuanto determina el artº 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales, en armonía con la 6ª disposición transitoria de la vigente Ley Municipal, y constando que ciertamente este funcionario ha prestado inintermitentemente servicios a la Administración Local durante el tiempo que señala en su instancia, acordó por unanimidad reconocerle a efectos de quinquenios y anotación en un expediente, desde el día 1º de Mayo de 1939 hasta el día 30 de Julio de 1941, totalizando 50 años y 5 meses, cuyo tiempo se sumará a los servicios en propiedad para los fines ya indicados, sin ducir a desiertos anteriores, y por consiguiente, que empiece a percibir el finca quinquenio a partir de 1º del corriente mes, sin que se le abone los meses no realizados atrasados que correspondían desde 1º de Mayo del año actual.

Instancia del Auxiliar Don Diego Miranda Ponce sobre reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios - A continuación se dio lectura a instancia

presentada por el Auxiliar Administrativo Don Diego Miranda Ponce en la que solicita le sean reconocidos a efecto de quinquenios y anotacion en su Expediente los servicios prestados a este Ayuntamiento con caracter de interino desde el dia 1º de marzo de 1940 hasta el dia 1º de julio de 1941 en que tomio posesion en propiedad en virtud de resultar aprobado en las oposiciones convocadas por el Ayuntamiento para cubrir esta vacante, cuyos servicios hacen un año y tres meses.

El Ayuntamiento a la vista del nombramiento con caracter interino y de conformidad con cuanto determina el artº 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, en armonia con lo dispuesto en la 6ª Disposicion transitoria de la vigente Ley Municipal, acordó por unanimidad, reconocer los servicios que interinamente prestó a la Administracion Local el oficial D. Diego Miranda Ponce que ocuparon un año y tres meses, cuyo tiempo se sumaria a los servicios en propiedad, y por consiguiente al cumplirse el 3º quinquenio se le reconocera a los efectos indicados.

al
C
..
con

See

Recargo Municipal sobre la contribucion Industrial y Patente Nacional y Rústica

Acto seguido se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria, fijar en el veinticinco por ciento el recargo sobre las cuotas al Tesoro de la Contribucion Industrial y Patente Nacional de Automoviles para el año mil novecientos cuarenta y cinco, y el 8'98% sobre Rústica y Recursionia para igual año. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, incluidos en el orden del dia, el señor alcalde, dió por terminada la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Alcalde
José Lote
Antonio
Alfonso
Benito
Juan

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1954

En la Villa de Campanario a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón de Actos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Colseim, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y se emitió el Secretario accidental don Juan Miranda Ponce,

Señores que asistieron

Presidente: D. Urbano Caballo Colseim

V. H. D. Mario Mera Aypro

" D. Ángel Moillo Velasco

" D. Aniceto Sánchez Díez

Concejal D. Sr.º Primito Periniés

" D. Andrés Blasco Blasco

" D. José Soto Blasco

Sec.º H. D. Juan Miranda Ponce

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, y con arreglo al orden del día al fin distribuido.

Presumimos en asistencia al concejal D. Bartolomé Díez Carmona y don Fernando Caballero Castillo, por encontrarse ausentes.

De orden del Sr.º Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura

al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y

sin discusiones.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informada la Corporación para su más exacto cumplimiento.

Aprobación de Expediente de Permiso de Edificios. A con-

tinuación se dio lectura íntegra de un oficio del Sr.º Gobernador Civil de esta Provincia nº 1.773 del Negociado 1º y fecha 13 del corriente que dice como sigue: "El Sr.º Director General de Administración Local en respto de fecha 25 de Septiembre ppº me dice lo que sigue. - Excm.º Sr.º. Recibida en este Departamento la comunicación de V.º B.º (Negociado 1º nº 1.560 de 2 de Septiembre de 1954) a la que se acompaña Expediente del Ayuntamiento de Campanario de esa Provincia, por el que se da cuenta a este Ministerio del Proyecto de permiso de un inmueble propiedad de dicho Municipio sito en la Plaza de España nº 2, de aquella localidad, por otro perteneciente a Don Bernardino Gallardo Moillo, enclavado en la Calle de Carlos Sotelo nº 1, que linda por el Norte con la nueva Casa Consistorial, a lo efecto determinados en el artº 189, de la vigente Ley de Régimen Local, se remite el referido Expediente para su envío a la Corporación interesada, toda vez que reúne los requisitos necesarios para llevar a cabo la expresada permiso."

El Ayuntamiento, se dio por enterado del escrito que precede, acordándose por unanimidad dar traslado del mismo a Don Bernardino Gallardo Moillo, a los efectos oportunos y conocimiento del interesado.

Nombramiento y toma de posesión del Secretario acumulado Don José Luis Paz Maroto Titular del Ayuntamiento de Castuera. Acto seguido se dio lectura se abrió el negocio 1.º del Gobierno Civil de esta Provincia nº 1.778 de fecha 13 del corriente, por el que se comunica al Sr. Alcalde, que vista la petición formulada por Don José Luis Paz Maroto, Secretario propietario del Ayuntamiento de Castuera, solicitando la acumulación de la Plana de Secretaria del Ayuntamiento de Campaño, y visto los informes favorables emitidos por las Corporaciones interesadas y del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, acuerda en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Dirección General de Administración Local de 17 de Mayo del corriente año, aceptar a dicha petición.

Como mencionado es este ha sido así mismo cursado al interesado Don José Luis Paz Maroto, con igual fecha, mencionado señor se ha presentado el día de ayer, y habiendo comparecido ante el Sr. Alcalde explicando el asunto de referencia, el Sr. Alcalde dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación a la de Castuera a Don José Luis Paz Maroto, el día diez y nueve del actual mes, y como el interesado se encuentra ausente y no tiene su residencia en esta localidad, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, que durante la ausencia del mismo, ejerce las funciones de Secretario el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Juan Miranda Ponce, al que se le gratificará con el otro cincuenta por ciento consignado en Presupuesto para esta plaza de Secretario, ya que el acumulado percibirá solo como máximo el 50% de la consignación del Secretario, excluida la indemnización por cosa-habitación.

Petición del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce - Acto seguido se estudió una petición verbal que hace en este acto el Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce, rogando a la Corporación informe favorablemente en la instancia que referido funcionario, va a elevar a la Dirección General de Administración Local, en replica se que se autorice a esta Corporación la utilidad de máximo del mismo, en virtud de la función que desempeña en este Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar en todos sus partes el acuerdo en este sentido emitido en sesión extraordinaria del día dos de Octubre del anterior año de 1953, a resultos de lo que citada Dirección estime resolver.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las doce horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretari en funciones certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Jose Soto Trancipal
Urbanos Calallo Calles
Juan Miranda Ponce
Palanca
Sevilla

Acta de la sesion extraordinaria del Dia 25 de Octubre de 1954.

En la Villa de Campanario, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas y quince minutos, en el Salon de Actos de esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Calallo Calles, asistido de los Srs. que al margen se expresan y de mi el Secretari en funciones Don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de ele-

Señores que asistieron	han sesionado extraordinaria, previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden
Alcalde: D. Urbano Calallo Calles	del dia oportunamente repartido.
Sr. D. Maria Mesa Ayuso	Excusaron su asistencia debidamente justificada los Concejales Don Fernando Calallo Costillo, y Don Bartolome Diaz Carmona.
" Sr. Angel Minillo Velasco	
Sr. D. Angel Sanchez Diaz	
Concejal Sr. Jose Soto Blanco	De orden del Sr. Alcalde, dio comienzo la sesion dando lectura al
" Sr. Andres Blanco Blanco	acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y en discusion
" Sr. Juan Hernandez Hernandez	Quedo enterado el Pleno de la correspondencia oficial y disposiciones
Let. F. D. Juan Miranda Ponce	de interes local, para su mas exacto cumplimiento.

Dia de los Caídos: Se dio a conocer el horario de los actos que con motivo del dia de los Caídos por Dios y por España, habian de celebrarse el proximo dia 29, a los cuales quedan expresamente invitados por la Jefatura de Palanca tanto a la Corporacion Municipal como a todos sus funcionarios.

Instancias de Beneficencia: Se dio lectura a instancias de los vecinos Jose Carlos Minillo la Marcos, con domicilio en la Calle de Villanueva y de Doña Maria Hernandez (a) Cuestas) de 61 años de edad con domicilio en la

misma colle, solicitando ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal por manifestar ser pobre de solemnidad.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta Local de Beneficencia acordó por unanimidad denegar la petición de José Casco Millán, y acceder a lo solicitado por Lorenzo Mateo Sendero, ya que el 1º no se le considera como pobre de solemnidad, y al 2º sí.

Petición de un billete de caridad. Se pasa a continuación a dar lectura de instancia de Alfonso Fernandez Perez, solicitando que por el Ayuntamiento se le pida un billete de caridad de Campañón a Madrid, con el fin de trasladarse en esposa la que ha de someterse a tratamiento, según certificaciones médicas que le acompaña.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó solicitar un billete de caridad a favor de su esposa D^{ña} María Ponce Gonzalez y persona que la acompañe de Campañón a Madrid.

Instancia de D. Miguel Blanco Ponce, sobre terreno en el Cementerio Municipal.

A continuación se prosigió a la lectura de instancia presentada por Don Miguel Blanco Ponce, con domicilio en la Calle Reyes Huertas, por la que solicita de la Corporación, la venta en el Cementerio C. Municipal de seis metros cuadrados de terreno, a fin de poder construir un Panteón en donde reposarían los restos de su hijo Francisco Blanco Calallus, previo pago de su importe según se establece en la correspondiente Ordenanza Fiscal. El Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó vender a D. Miguel Blanco Ponce, los seis metros cuadrados de terreno que solicita, en el sitio que el Ayuntamiento designe, y previo el pago del correspondiente arbitrio según la tarifa que consta en la correspondiente ordenanza fiscal.

Cesión gratuita de solares para construcción de 150 viviendas.

Se dio lectura a oficio de la Delegación Provincial de Sindicato-Secretaría de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por la que se comunica que en principio se ha concedido a este Ayuntamiento la construcción en esta localidad de Ciento cincuenta viviendas, y que es necesario que el Ayuntamiento ceda con carácter gratuito los correspondientes solares.

El Ayuntamiento previo examen referido de esta cuestión, acordó

por unanimidad lo siguiente: -----
 O.R.C.C.R. de manera gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos los volúmenes necesarios para la construcción de "150 viviendas de renta mínima" de los comprendidos en los apartados a) b) y c) del párrafo segundo del Decreto-Ley de 29 de Mayo de 1954 (B.O. n.º 157 del día 6 de junio) en el sitio conocido por Ejido Ansolero, propiedad de este Municipio, acordándose igualmente enviar los datos que interesa en un estadillo que acompaña, así como el Plano de la Finca con el emplazamiento de las viviendas, y Certificación del Registro de la Propiedad cuyos documentos ya se tienen interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar incluido en el orden del día, el Sr. Al. calase levanta la sesión a las veintiuna hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmamos los concurrentes de que yo Secretario en funciones certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Soto
 Francisco
 Juan
 Miguel
 [Circular stamp]



Acta de la sesión extraordinaria del día 26- Octubre 1964

En la Villa de Campanario a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las siete horas, en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y se oí al Secretario en funciones D. Juan Miransa Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento

Señores que asistieron

Alcalde.	D. Urbano Caballo Calderín	al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa citación en forma legal, y con arreglo al orden del día al efecto distribuido.
T. A.	D. Mario Mera Ayuso	Presencia en ausencia por causa debidamente justificada los Concejales Don Bartolomé Díez Carmona y D. Fernando Caballero Castillo.
"	D. Angel Morillo Velarde	
"	D. Aniceto Sanchez Diaz	
Concejal	D. Andrés Blanco Blanco	De orden del Sr. Alcalde, dio comienzo la sesión, leyendo primero por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
"	D. José Loto Blanco	
"	D. Manuel Becerra Peñalver	
Sr. P.	D. Juan Miransa Ponce.	

Cese de los Concejales en próximas elecciones

De conformidad con cuanto dispone el artículo Cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en armonía con la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia número dos, publicada en el B.O. n.º 240 del día veinticinco del actual, para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinticuatro de Septiembre último (B.O. del Estado n.º 293 del día 20 de octubre), acordó por unanimidad previo exámen sostenido y revisión de los Concejales que según mencionado Decreto deben cesar en sus cargos, declarar cesantes para ser sustituidos en los próximos elecciones municipales, los que fueron elegidos en virtud del Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los que corresponde por imperio de la Ley, y que clasificados por grupos son los siguientes.

Por el tercio de Representación Familiar

Don Mario Mera Ayuso

Por el tercio de Representación Sindical

Don Angel Morillo Velarde Donoso

Don Fernando Caballero Castillo

Por el tercio de Entidades Económicas y Culturales

Don Andrés Blanco Blanco y D. Bartolomé Díez Carmona

Como en este Ayuntamiento existe una vacante de Concejal por el Tercio de Caberos de Familia, por fallecimiento de Don Antonio Caberos de Herrera, se acordó así mismo por unanimidad cubrirla, de conformidad con el apartado C) del Decreto mencionado, debiendo elegirse por tanto en las próximas elecciones, los siguientes puestos.

Por el tercio de Cabezas de Familia: Dos puestos

Por el tercio de Representación Sindical: Dos idem

Por el tercio de Entidades Económicas-Industriales: Dos idem.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta para recibirla certificación al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, que firmamos todos en cumplimiento del Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Porí Soto

Traye decaud

[Circular stamp]



Acta de la sesion extraordinaria del Dia 30 de Octubre 1954

Con la Villa de Campanario a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salo de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calcein, con la

Señores que asistieron

Presidente.	D. Urbano Caballo Calcein	Asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y de un secretario
V. A.	D. Mario Mera Ayuso	accidental D. Juan Miranda Borce, se reunió el Pleno de este Ayunt.
"	D. Angel Morillo-Velarde	amiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del dia repartido en
"	D. Amiceto Sanchez Diaz	forma legal.
Concejal	D. Andrés Blanco Blanco	Presidió en asistencia del Sr. Alcalde y justificase al Concejal Don
"	D. Geruano Caballero Costillo	Bartholomé Diaz Carmona.
"	D. Francisco Guerrero Pemanza	de orden del Sr. Presidente dio comienzo la sesion, y por mi
"	D. José Soto Blanco	el secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada
Secret. A.	D. Juan Miranda Borce.	por unanimidad y sin discusion.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés quedando definitivamente informados el Ayuntamiento para su cumplimiento.

BASES de Consorcio para la Repoblacion forestal del Ejido Ansoreno.

Acto seguido se dio cuenta de oficio de la Brigada de Badajoz del Patrimonio Forestal del Estado, nº 1817 de fecha 28 del corriente, al que se acompaña unas Bases de Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento para la repoblacion forestal de una extensión aproximada de ochenta Haas. del predio de la pertenencia del municipio denominado "Ejido Ansoreno" así como en este término municipal, a fin de que si los mismos merecieran la aceptación por parte de la Corporación Municipal en Pleno, sean devueltas a dicha Brigada, debidamente firmadas por el Sr. Alcalde-Presidente, y cerrados con la diligencia de aprobacion oportuna.

Después examinadas una por una mencionadas Bases, encontrándoselas a todos conformes con el deseo de este Ayuntamiento, por lo que siendo necesario que en la aprobacion de los mismos existiera el "Quorum" legal, fue sometido el asunto a votacion.

Tras votado en favor de la aprobacion de las Bases de Consorcio referidas, ocho miembros, o sea la totalidad de los Sr. que asistieron, y como el numero total de los componentes de la Corporación es de nueve incluida la Alcaldía Presidencia, es evidente que han votado en

favor mas de las dos terceras partes, por lo que existe mencionado "Quorum"
No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Alcalde levanto la sesion, a
las trece horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos
los asistentes en union del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Jose Soto Blanco
Urban Caballo
Antonio...
Juan Miranda Ponce

Acta de la sesion extraordinaria del Dia 10 de Noviembre 1954

En la Villa de Campanario a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta

- Señores que asistieron
- Alcalde D. Urbano Caballo Calderin
 - B. A. D. Mario Mera Ayuso
 - " D. Angel Morillo Velasco
 - " D. Aniceto Sanchez Diaz
 - Concejal D. Jose Soto Blanco
 - " D. Antonio Blanco Blanco
 - " D. Pascual Caballo Castilla
 - " D. Bartolome Diaz Carranza
 - " D. Fran.º Sanchez Penabaz
 - Sec. G. D. Juan Miranda Ponce.

ta y cuatro, siendo las veinte horas, en el Salon de actos, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderin, asistidos
de los señores que al margen se expresan, y se vio el Oficial Mayor
en funciones de Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento,
al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han
sido citados en legal forma, previa convocatoria al efecto, y con
arreglo al orden del dia distribuido reglamentariamente.
De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesion, y por mi
el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Se dio lectura de la correspondencia anterior, digo oficial y disposiciones de inter. habidas, quedando informado el Pleno, para su mas exacto cumplimiento.

Justancia Del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce a con-
tinuacion se dio lectura de instancia presentada por el oficial Mayor Don
Juan R. Miranda Ponce, en solicitud de aumento de sueldo, y.
Considerando, que dicho Funcionario ingresó por Oponcion
para lo que se exigió el Título de Bachiller, al servicio de este ayun.

lamiento en 1.º de Julio de 1941, habiendo prestado ininterrumpidamente el cargo de Oficial Mayor.

Resultando - Que tambien en dicho lapso de tiempo y por un periodo de siete años y seis meses ha desempeñado accidentalmente el cargo de Secretario-Interventor por vacante de los Titulares, a plena satisfaccion de la Corporacion y de los Organismos Superiores.

Resultando - Que mencionado Funcionario disfrutaba con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de un sueldo base de 9.315'00 pts, mientras que actualmente solo le corresponden 9.000 pts, desengando la diferencia entre los dos con el caracter de sobresueldo.

Vistos: Los articulos 80 n.º 3; 89 disposicion transitoria n.º 17, apartado K) de la Orden de 23 de Enero de 1953 y n.º 19 y 20 de la Orden de 29 del mismo mes y año.

Considerando - Que el Reglamento de Funcionarios persigue como finalidad primordial la de dignificar y elevar el rango de los Funcionarios de Administracion Local, a la par que la mejora de su situacion economica tendiendo a que haya menos funcionarios y mejores pagados.

Considerando que efectivamente, al no existir en la Plantilla de este Ayuntamiento los escalas de oficial ni Jefatura de Negociado, existe una desproporcion considerable entre el sueldo que en el Reglamento se fija al funcionario solicitante (9.000) y el fijado a los Auxiliares Administrativos (8.000) en relacion con la funcion especifica y responsabilidad de cada cargo, incluso en mayor desproporcion que al fijado al cabo de la Guardia Municipal (6.500'00 mas el 25%).

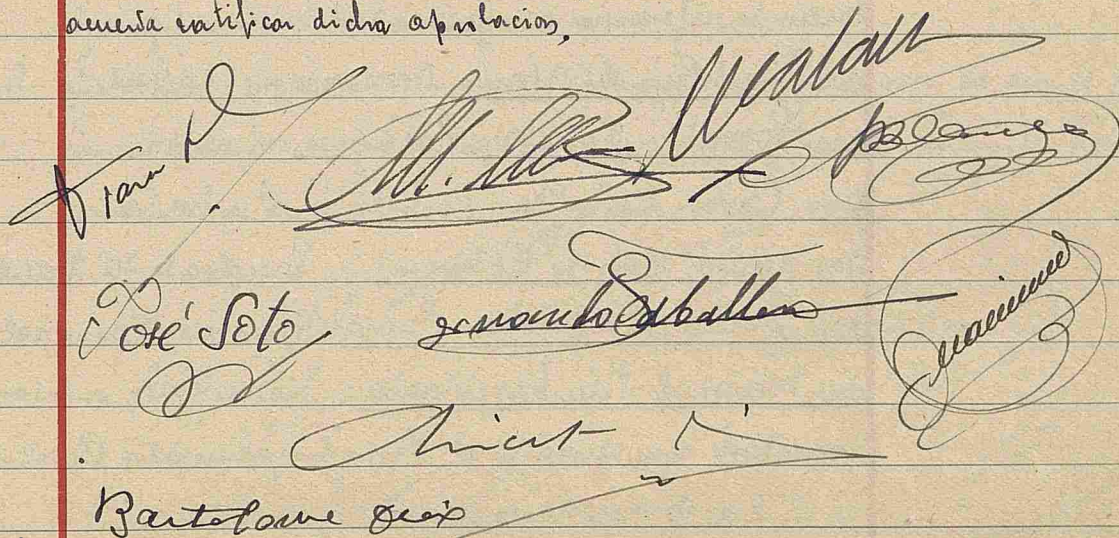
El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria, acordó acceder a la peticion de Don Juan B. Miranda Ponce, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por estimarla de toda justicia, dejando a la discrecion de la Direccion General de Administracion Local, o autorizando a este Ayuntamiento la determinacion del aumento de sueldo, que con efecto retroactivo y a partir de la vigencia del Reglamento ha de disfrutarse de dos años, acordandose asi mismo, que se recite en las sesiones de este acuerdo a efecto que proceda.

Tomase posesion del Vigilante de Arbitrios Don Eulo-

Don Garcia Garcia. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que el Sr. Ventiseis del pasado mes de Octubre, habia hecho su presentacion y tomado posesion del cargo de Vigilante de Aduanas de este Municipio, el nombrado provisionalmente para esta vacante por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de Agosto del corriente año (B.O. n.º 237) Don Teodoro Garcia Garcia, habiendo cesado el interino Sr. Amador Calallero Sánchez. El Ayuntamiento se dio por informado del acto de toma de posesion.

Expediente de Habilitacion y Suplemento de Crédito. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de una propuesta de varias habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del presente año, por la cuantia de 86.332'79 ptas, que se cubrirán en parte con cargo al superavit resultante en la liquidacion del ejercicio anterior, y el resto mediante transferencia de otros partidos, que permiten detraer cantidades de los mismos sin menoscabo de los servicios que con cargo a los mismos han de atenderse, acordándose por unanimidad prestarla su aprobacion despues de considerarse necesario y urgente los gastos a que dicha propuesta se refiere. Asi mismo, se acordó que este expediente se exponga al público durante quince dias hábiles, mediante anuncio en el B.O. de esta Provincia a efectos de reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presente reclamacion alguna.

Cuenta de Cambales del 1º trimestre de 1954. A continuacion se examinó la Cuenta de Cambales que rinde el Depositario de Portos, correspondiente al 1º trimestre del año actual, la que ha sido aprobada oportunamente por la Comision Permanente, la que se acordó conforme en todos sus parts, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar dicha aprobacion,



 Juan P.

 José Soto

 Bartolomeo

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 Noviembre 1954

En la villa de Campanario a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Calallo Caldeiro, en el Salón de Sesiones, siendo las diez y ocho horas, y con

Señores que asistieron

Presidente D. Urbano Calallo Caldeiro
 C. A. D. Mario Mera Ayuso
 " D. Aniceto Sanchez Diaz
 Concejales D. Andrés Olano Blanco
 " D. Tran.° Sautero Penabazán
 " D. Fernando Caballero Castillo
 " D. Juli Soto Blanco
 Let.º en funciones D. Juan Montaña Poma

la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y de mi el Oficial Mayor D. Juan Utrilla Poma en funciones de Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados en legal forma, previa citación al efecto y con arreglo al orden del día al efecto distribuida.

De orden del Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Se dio cuenta de la correspondencia anterior. Dijo Oficial y de oposición de interés, se ayuso contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para un mayor exacto cumplimiento.

Propuesta de Candidatos para el tercio de representación de Bnta. de las Económicas, Culturales y Profesionales.

- Se dio cuenta de oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de Negociado 2º nº 2954 de fecha 22 del corriente, por el que interesa sean propuestos para Candidato por el tercio de representaciones Culturales, económicas y profesionales a dicha autoridad el nombre de vecinos de reconocido prestigio y adhesión a nuestro régimen, comprendiendo citada relación propuesta por lo menos de tres para cada variante existente de dicho tercio, consignando edad, profesión, y filiación política. El Ayuntamiento, tras ligera deliberación, acordó por unanimidad, enumerar una relación de seis nombres poseedores de vacantes a votar por el tercio de referencia, compuesta de los vecinos siguientes.

Don Juan Pajuelo Blanco: Comandante de Artillería Disponible

Don Fernando Caballero Rodríguez: Labrador

Don Jaime Caballero Castillo: Labrador

Don Andrés Muriello Rodríguez: Empleado del Banco E. de Crédito

Don Francisco Sanchez Suarez: Maestro Nacional.

Don Manuel Sanchez Blanco: Industrial, acordándose, que la lista presentada sea enviada al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el día de mañana.

Intervención para clases de analfabetos campaña 1954-55

A continuación se dio lectura de oficio n.º 594, de fecha 20 del actual, procedente de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, Zona Serena, por el que se interesa de esta Corporación se tome el acuerdo procedente, para determinar la intervención que el Ayuntamiento opata para combatir radicalmente el analfabetismo, en las edades de tres a veinticinco años de edad.

Tras larga deliberación, y teniendo en cuenta la labor tan plausible y meritoria que tanto los organismos superiores como por todo los Ayuntamientos están realizando en unánime a que desaparezca totalmente el analfabetismo, la Corporación por unanimidad acordó... consignar en el próximo Presupuesto para el año 1955 la suma de Diez mil pesetas (10.000'00) con destino a ayuda para la campaña contra el analfabetismo de 1954-55.

Denegando petición de funcionarios sobre una paga extraordinaria

Por el Sr. Secretario en funciones don Juan Miranda Ponce, se hizo a la Corporación, una petición verbal, trasladando la aspiración de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, a fin de que en virtud de no estar comprendidos en la ley de Ayuda Financiera de 15 de Julio del año actual, solicitaban que en el mes de la fecha les fuera concedida una mensualidad como paga extraordinaria especial, en compensación a no recibir mencionada ayuda, como se había hecho en otros Ayuntamientos entre ellos el de Villaverde de la Serena, ya que en el Presupuesto actual existe una partida destinada a cuotas por si se crease el Montepío de Funcionarios, que se no crease hasta final de año cosa muy improbable, y que asciende al 15% del Presupuesto, con la que habría suficiente, o en caso contrario sería acumulada en la oportuna liquidación del ejercicio.

La Corporación, previa deliberación, acordó por unanimidad denegar dicha petición por no estimarla oportuna.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, el Sr. alcalde levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, firmándola con el sello de que certifico

[Firma]
Francisco del

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre 1954

En la Villa de Compañario a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario accidental Don Juan Miramón Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día al efecto distribuido.

Señores que asisten		
Alcalde Presidente:	D. Urbano Caballo Calderín	De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesión
1º	D. Mario Mera Agusto	dándose lectura, del acta de la anterior, que fue apro-
"	D. Angel Morillo Valarde	bada por unanimidad.
"	D. Aniceto Sanchez Diaz	A continuación se dió lectura de la corresponden-
Concejal	D. Francisco Benito Fernandez	cia oficial y disposiciones de interés habidas se
"	D. Andrés Blasco Blanco	cuyo contenido quedó debidamente informado el
"	D. José Loto Blanco	Ayuntamiento para su debido cumplimiento.
"	D. Bartolomé Díaz Carmona	Repoblación del Ejido: Se dió
Secretario en funciones	D. Juan Miramón Ponce.	cuenta de escrito n.º 2025 de fecha 27 del corriente

presente del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada de Badasojos del Patrimonio Forestal del Estado, en el que manifiesta, que en esa Jefatura, se ha recibido un oficio de fecha 26 del actual de la Dirección General de referido Patrimonio Forestal, por el que se dice, que para llevar a cabo la firma del proyecto de Consorcio para la repoblación forestal de la finca Ejido de la propiedad de este Ayuntamiento, debía éste último, por el que se comprometiera a hacerse cargo de la vigilancia tomar el correspondiente acuerdo y recibir certificaciones del mismo con la aprobación mediante el quórum oportuno.

Después de ser sometido este asunto a la consideración de los Sr. Concejales, y previo estudio detenido del mismo, se acordó por unanimidad.

- 1º Comprometiere formalmente este Ayuntamiento a hacerse cargo de la vigilancia de mencionada finca tan pronto como empezare a repoblar, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que mencionada vigilancia ocasionare, mediante el establecimiento del guarda o guardas necesarios y de los demás medios que a este respecto sean necesarios adoptar.
- 2º Que se emita certificaciones del acuerdo precedente a la Brigada de Badasojos del Patrimonio Forestal del Estado a los efectos interesados.

Han votado a favor de la aprobación del caso anterior, ocho miembros, o sea la totalidad de los ts. que asisten, y como el número total de los componentes de la Corporación es de once incluída la alcaldía Benvenida, es evidente que han votado a favor más de los dos tercios partes, por lo que existe el conveniente quórum que exige el artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reparación del Edificio de las Casas Consistoriales.

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde del Proyecto de reparaciones del edificio de las Casas Consistoriales, cuyo presupuesto total, asciende a la suma de Ciento veintisiete mil ochocientas treinta y siete pesetas con treinta centimos (127.837'30); el que después de un detenido examen por los señores Concejales, es aprobado por unanimidad.

No existiendo en el Presupuesto consignación alguna ni suficiente para realizar el proyecto de reparaciones del edificio de Casa Consistorial, se precisa irlo realizando parcialmente con cargo a las subvenciones del fondo de paro obrero que haya concedido el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Habiéndose concedido subvenciones a este Ayuntamiento de los indicados fondos por un valor de Sesenta mil pesetas (60.000), propongo se ejecute la misma cantidad de obra del indicado Proyecto, y entendiéndose que es de aplicación el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, ya que es urgentísima la obra, por resultar inservible el edificio, y por otra parte la prontitud con que hay que invertir los fondos concedidos, la hacen incompatible con el trámite de subasta o concurso, propongo así mismo, declarar de urgencia las mencionadas obras, y comenzar su ejecución directamente.

Por unanimidad se aprueba la anterior propuesta, acordando declarar la obra de urgencia, excluirla del trámite de subasta, y realizarla por administración o concierto directo.

Aprobación de la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos: a continuación fue leída la Ordenanza-tipo para la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, que ordena la Dirección General de Administración Local, según publica el B.O. del Estado nº 332 de fecha de ayer 28, y detenidamente estudiada fue por unanimidad aprobada, conteniendo los siguientes artículos.

- 1º Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, a partir del día 1º de Enero próximo, este Ayuntamiento solo exaccionará sobre tales especies, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes regulados en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de Cinuenta céntimos por litro, quedando en el mismo sentido los cuantos recaen, arbitrios, derechos y tasas, venias realizándose en este Municipio sobre dichos vinos.
- 2º a los efectos expresados en el artículo anterior, se considerarán vinos comunes o de pasto, los que se presenten netos, no embotellados, o con tapón aliento, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación siempre que ésta sea natural.
- 3º Los fabricantes de alcoholes que empleen el vino, como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arbitrio sobre el vino que se destile, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada litro de alcohol absoluto que se obtenga, según declaraciones trimestral que habrán de presentar, y que el Ayuntamiento podrá comprobar.
- 4º A los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se considerarán interesados legítimos, y podrán por tanto entablar reclamaciones contra la presente Ordenanza, el Sindicato Nacional de la Vid, Cereza y Arbores y sus Delegaciones Provinciales.
- 5º Esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha por lo tanto, los preceptos de ésta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto, siempre que no se opongan al Decreto-Ley de 6 de Octubre, y a lo dispuesto en la presente. En lo no previsto, se estará en lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de las Haciendas Locales.
- 6º La presente Ordenanza, entrará en vigor el día 1º de Enero de 1955, y regirá mientras no sea anulada o modificada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor alcalde levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta, que

firmen todo los reinos concernientes, que yo Secretari en funciones certifico.

Bartholomeo Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1954

En la Villa de Campanario a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salon de Sesiones y bajo la presidencia del reino Alcaide Don Urbano Caballo Calveiro, con la asistencia de los Hs. Concejales que al margen se indican y de mi el oficial Mayor en

Señores que asistieron	funciones de Secretari Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido convocados en legal forma y previa citacion al efecto, con arreglo al orden del dia oportunamente repartido.
Alcalde - Don Urbano Caballo Calveiro	
Concejales - Don Mario Mera Agudo	
- Don Angel Morillo Velasco	
Concejal Don Andres Blanco Blanco	Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
Don Jose Lobo Blanco	
Don Pro ^o Benito Penabaz	En su nombre, se dio lectura a la correspondencia anterior y disposiciones de interes habidas, de cuyo contenido quedo debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
Secret: Don Juan Miranda Ponce	

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. El reino Alcaide expuso a la Corporacion la necesidad de construir en esta localidad un grupo de viviendas protegidas, dado el urgente problema que existe, para lo cual propuso, y se acordó por unanimidad, que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegacion Nacional de Sindicatos los parcelas que figuran inscritas a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad, en una extension de 8.000 m² y cuyos linderos coincidentes con los que figuran en el Registro de la propiedad, libre de cargas son los siguientes. al Norte

con parcelas de la Hoja de varios vecinos, al Sur con la finca Quinto el Moro u Ontanillas, propiedad de herederos de Don Antonio Fernandez Fontales, al Norte con la misma finca y otra propiedad de herederos de Don Antonio Cabero u Herrera llamada Dehesa, y al este con la finca también llamada Dehesa propiedad de D^{ña} Concepción Durazo Valdivia.

Primero. El precio que se le asigna a los terrenos, según el índice de valoraciones de este Municipio es el de cuarenta mil pesetas, e igualmente el Presupuesto de Gastos e Impresos de esta Corporación asciende a la suma de ochocientos nueve mil, seiscientos setenta y siete pesetas, con diez céntimos (809.677'10).

Segundo. El pago que origina la tramitación e incluso el de Plus-Valía, serán de cuenta de este Municipio con la bonificación prevista. Dichos volantes deben ser ofrecidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, por conducto de la Delegación Provincial de Sindicatos para que expresen la aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento de la parcela indicada, a los fines de construcciones de viviendas protegidas.

Tercero. Igualmente y caso de que la superficie de terreno que se ofrece sea excesiva para el número de viviendas que proyecta la Delegación Nacional de Sindicatos, se cesaría en su totalidad, reactivándose escritura en la que la parcela se divida en dos partes, una la porción que se destine al proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

Cuarto: Con objeto de que estas viviendas se encuentren plenamente dotadas de los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, y energía eléctrica, propone el señor Alcalde que la Corporación se haga cargo de la urbanización e instalación de los servicios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1954, con obligación en un presupuesto la actualización en los anualidades correspondientes.

Expediente de Suplemento de Crédito: Se da cuenta por el señor Alcalde Presidente de una propuesta de suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal ordinario del presente año por una cantidad total de, 21.543'18 que se cubrirán mediante transparencia de otras partidas que permiten deducir cantidades de los mismos

En menoscabo de los recursos que con cargo a ellos han de atenderse, acordándose por unanimidad posterior a votación, se puso de nuevo a ser necesarios e urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere.

Con unánime acuerdo que este expediente se exponga al público durante quince días hábiles mediante anuncio en el B.O. de la Provincia a efecto de las reclamaciones pertinentes, cesará definitivamente a votarse sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presente reclamación alguna.

Reparación del edificio Casa Ayuntamiento. Se sa

luciente por la Alcaldía, que después de los pertinentes anuncios para conocimiento de la obra del Proyecto de reparaciones de la Casa Consistorial por una cantidad de Sesenta mil pesetas (60.000'00) únicamente se ha formulado una propuesta de Don Juan Pedro Nieto Cal Serón, que se compromete a realizarlas por los precios del presupuesto del Proyecto, y por unanimidad se acuerda aceptar dicha propuesta y adjudicarle la obra, en la parte que corresponde a esta cantidad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores y de que yo el Secretar en funciones certifico.

Bartolomeo Oris

Francisco del

Miguel

Alcalde

Blanca

Quintana



Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1954

En la Villa de Campanario a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, en el salón de sesiones bajo la presidencia del señor alcalde con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un secretario en funciones, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día al efecto repartido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Presencia en asistencia debidamente justificada el Sr. Teniente Alcalde.

Señores que asistieron

Alcalde: Sr. Urbano Calallo Calveira	Se don Angel Millas Velasco y el Carrizal y Fernando Calallo Castillo.
1.º Sr. Mario Mera Aguiar	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, yéndose a leer la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
2.º Sr. Quicet Andres Diaz	La continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la sesión anterior, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento por un más exacto cumplimiento.
3.º Sr. Francisco Escudero Permañes	
4.º Sr. Benito Díaz Compañón	
5.º Sr. José Luis Blanco	
6.º Sr. Andrés Blanco Barrio	
7.º Sr. Juan Miranda Conca	<u>Instancias de Beneficencia</u> Se dio lectura de instancias de los señores Inés Anas Calero, (a) Camorra; José María Díaz Rodríguez (a) Chiva; Gregorio Velasco Nimes, con domicilio en Pozo Sala n.º 2; Ana García Lomas, (a) hija de la Martima; Miguel Anas Compañón (a) Pelotas; y Francisco González Rodríguez (a) el Triguero; en la que solicitan ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal por considerarse pobres de solemnidad.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta Municipal de Beneficencia acordó lo siguiente:

- 1.º Oceder a la petición formulada por Sr. Inés Anas Calero, José María Díaz Rodríguez, de modo definitivo, por estimarse pobres de solemnidad; considerarla de una manera provisional a Gregorio Velasco Nimes.
- 2.º Delegar la petición formulada por Ana García Lomas, Miguel Anas Compañón y Francisco González Rodríguez, por no considerarse pobres de solemnidad.

Construcción de una Torreta para el Reloj Público. A continuación y por unanimidad fue ratificado el acuerdo de la Comisión Permanente del día seis del corriente mes, referente a la construcción de una torreta en el edificio Ayuntamiento para la instalación del Reloj Público adquirido, en las condiciones que se especifican en el mencionado acuerdo.

Instancia de Guardia Municipal Don Mariano Añal sobre quinquenio

a continuación se dio lectura de instancia de Guardia Municipal don Mariano Añal Salvatierra, por la que solicita, se le reconozca el 3º quinquenio a partir del día tres del presente mes en que cumplió los quince años desde que tomó posesión ininterrumpidamente, se acuerda con las disposiciones reglamentarias.

El Ayuntamiento por unanimidad, una vez comprobado que el interesado tomó posesión del cargo de referencia el día 3 de Diciembre del año 1939, habiendo prestado este servicio sin interrupción de clase alguna, acuerda conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local acceder a la petición, y consiguientemente reconocerle a efecto de su expediente personal y de haberes el tercer quinquenio que cupiera a serenga a partir del día 3 del actual.

Presupuesto Municipal ordinario para 1955.

a continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que según se tenía anunciado en el orden del día, se ha procedido a la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1955, a cuyo efecto se encuentra sobre la mesa el mencionado Proyecto formado por él y el Secretario e Interventor de la Corporación, ocupándose de memoria y documentos que la legislación vigente exige, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo en entera libertad y detenimiento.

a continuación se pasa al examen y discusiones detallada de un expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria, aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones que por artículos se ocupaban a este Presupuesto, siendo un resumen por capítulos de gasto e ingresos el siguiente

cap. Titulo	Gastos	Pts. Cts.	cap. Titulo	Ingresos.	Pts. Cts.
1º	Obligaciones generales	172.567'90	1º	Reventas	20.017'20
2º	Representación Municipal	8.000'00	2º	A. bienes comunales	500'00
3º	Vigilancia y Seguridad	6.695'00	3º	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	55.742'00	4º	"	"
5º	Recaudación	5.500'00	5º	Eventuales y Extraord.	38.453'40
6º	Personal y M. propio	2101.353'65	6º	Arbitrios no locales	31.059'34
7º	Salubridad e higiene	27.090'00	7º	C. Especiales	15.000'00
8º	Beneficencia	25.075'00	8º	Derecho y tasas	282.905'00

9º	A. Social	37.150'00	9º	Participaciones	68.200 09
10	J. Publica	42.024'19	10º	J. Municipal	428.486 63
11	Obras Publicas	89.329'15	11º	Participacion a. Principals	10.000 00
12	"	"	12º	"	"
13	J. Interes Comunes	20.096'77	13º	"	"
14	"	"	14º	"	"
15	"	"	15º	"	"
16	"	"			
17	"	"			
18	Impresos	5.000'00			
Total		895.623'66	Total		895.623'66

J. no habiendo sus asuntos de que trata el recibo alcaide de arriba la resim a los tres liras y quince cuencos, estendi enore la presente acta que firman todos y yo el Penitenciario certifico

Bartolomeo Prop
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 Enero 1955.

En la Villa de Caupanaris a veintisiete de Enero ~~sigu~~ a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, en el Salón de Actos, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderín, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se constituyó el Ayuntamiento, y alienta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden se

- Señores que asistieron
- Presidente: D. Urbano Calallo Calderín
- Concejales: D. Mariano Mera Ayuso
- " D. Angel Morillo Velarde
- " D. Américo Sanchez Diaz
- " D. Andrés Blanco Blanco
- " D. José Loto Blanco
- " D. Juan Banderas Fernández
- " D. Fernando Calallo Castillo
- Secretario: D. Juan Miranda Ponce
- Acta Romo D. Juan Aponte Ponce
- Jefe de Paz D. Gabrielino Rodríguez
- Delegado Militar D. Pedro León Baquero

dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa los solicitudes de inscripción, Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en art.º 43 del Reglamento, después de examinados y estudiados detenidamente, oídas los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los señores y mozas asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, dando fe a los mozos a tenor de lo dispuesto en el art.º 66 del Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expresando con todo detalle, nombres y apellidos, nombres de los padres y fecha de nacimiento de cada uno de los mozos.

N.º	Nombres y apellidos	Nombre del padre		Fecha nacimiento			N.º de orde.	Nombres y apellidos	Nombre del padre		Fecha nacimiento		
		padre	madre	día	mes	año			padre	madre	día	mes	año
1	Arias Gallardo Francisco	Rafael	Juana	5	agosto	1934	2	Arias Gallardo Domingo	Manuel	Francisco	21	agosto	1934
3	Ayuso Ponce Ernesto	Pedro	Telesforo	27	abril	"	4	Ayuso Fernandez Miguel	Manuel	Ana	10	noviembre	"
5	Becerra Carretero Diego	Ant.º	Mis	1	noviembre	"	6	Blanco Loto Antonio	Fernando	Elvira	28	marzo	"
7	Blanco Rodriguez Jacinto	Santiago	Mabel	10	abril	"	8	Blanco Viloso Cosme	Pedro	Manuela	17	Febrero	"
9	Calallo Gallardo Juan	Andrés	Laura	30	octubre	"	10	Calallo Martín Pedro Vicente	Vicente	Jacinto	24	Febrero	"
11	Carretera Peralta Ant.º	Manuel	Maria	16	agosto	"	12	Carmona Fernandez Manuel	Juan	Rosa	26	junio	"
13	Carretera Ponce Manuel	Alonso	Jofre	2	julio	"	14	Canoso Blanco Manuel	Ant.º	Mis	26	id	"
15	Carado Rodriguez Pedro	Narciso	Concepción	25	mayo	"	16	Caros Caros Antonio	Manuel	Catalina	26	agosto	"
17	Caros Gallardo Francisco	Diego	Maria	27	abril	"	18	Caros Ponce Juan Manuel	Manuel	Ant.º	28	octubre	"
19	Castro Martín Nicario	Luis	Máxima	4	noviembre	"	20	Conalira Garcia Florencia	Miguel	Ayuso	22	Febrero	"
21	Carras Arco José	Miguel	Mis	21	Julio	"	22	Carras Rodriguez Manuel	Alonso	Mis	23	octubre	"
23	Días Blanco José	José	Maria	8	abril	"	24	Días Días Juan	Simón	Concepción	3	marzo	"
25	Días Gallardo Fernando José	Ana	15	abril	"	26	Días Martín José	Ant.º	Ana	11	mayo	"	

N.º de la	Nombres y apellidos	Nombre del		Fecha nacimiento			N.º de la	Nombres y apellidos	Nombre del		Fecha nacimiento		
		Padre	Madre	Día	Mes	Año			Padre	Madre	Día	Mes	Año
27	Dra. M. Milla Diego	Juan	Luis	25	agosto	1901	28	Duran Loba Miguel	Diego	Catalin	5	Febrero	1901
29	Escudero Caballero Antonio	Juan	M. Ant.º	20	mayo	"	30	Escudero Diaz Fran.º	Diego	Rosa	14	Enero	"
31	Escudero Pomales Juan	Juan	Ana M.º	4	octubre	"	32	Vernandez Gallardo Juan	Raimo	Ana	13	Junio	"
33	Franco Becerra Juan	Manuel	Petra	21	Febrero	"	34	Franco Sanchez Diego	Joaquin	Mis	11	Enero	"
35	Gober Franco Manuel	Diego	Juana	1	Febrero	"	36	Gallardo Blanco Antonio	Fran.º	Agustin	5	Marzo	"
37	Gallardo Casado Blas	Diego	Santiago	15	Junio	"	38	Gallardo Cosco Jri M.º	Teodoro	Petra	5	Febrero	"
39	Gallardo Linares Pascual	Ant.º	Agustin	23	Septiembre	"	40	Gallardo Cresco Martin	Juan	Manuela	2	Junio	"
41	Gallardo Franco Diego	Diego	Ant.º	15	Junio	"	42	Gallardo Gallardo Felipe	Fran.º	Maria	13	Septiembre	"
43	Gallardo Gallardo Manuel	Juan	Catalina	25	Septiembre	"	44	Gallardo Garcia Fernando	Juan	Catalin	21	Junio	"
45	Gallardo Pomales Diego	Manuel	Manuela	26	Enero	"	46	Gallardo Pomales Manuel	Ant.º	Ant.º	12	Septiembre	"
47	Gallardo Lopez Angel	Victoriano	Josfa	30	Enero	"	48	Gallardo Lopez Lopez Juan	Manuel	Maria	15	Marzo	"
49	Gallardo Martin Hernandez	Miguel	Blanca	12	Septiembre	"	50	Gallardo de Guzm Rodriguez	Rodriguez	Isabel	8	Julio	"
51	Gallardo Nieto Felipe	Luis	Resentacion	19	Octubre	"	52	Garcia Rodriguez Agustin	Luis	Maria	31	Septiembre	"
53	Garcia Ferrero Valentin	Juan	Joaquina	27	Enero	"	54	Gojoy Martin Juan	Vicente	Esperanza	4	Septiembre	"
55	Hernandez Cano Ant.º	Joaquin	Ana	31	Julio	"	56	Huertas Gallardo Juan	Manuel	Mis	30	Septiembre	"
57	Ledesma Lopez Fran.º	Valentin	Maria	3	Junio	"	58	Martin Florencio Ant.º	Petra	Ant.º	33	Enero	"
59	Martin Rodilla Manuel	Fran.º	Josfa	22	Julio	"	60	Mateo Miranda Fran.º	Leopoldo	Andrea	13	Noviembre	"
61	Miranda Arco Jose	Juan	Rosa	15	Noviembre	"	62	Molina Aguilar Ant.º M.º	Andres	Maria	7	Mayo	"
63	Molina Arco Fran.º	Juan	Manuela	19	Mayo	"	64	Mora Ferrado Jose	Fran.º	Catalin	26	Octubre	"
65	Morero Vela Lopez	Manuel	Isabel	31	Mayo	"	66	Munio Gallardo Fran.º	Juan	Manuela	12	Enero	"
67	Munillo Diaz Fran.º	Alonso	Isabel	6	Octubre	"	68	Munillo Diaz Fran.º	Fran.º	Maria	1	Marzo	"
69	Munillo Gallardo Juan M.º	Petra	Isabel	24	Enero	"	70	Numer Castillo Ant.º	Diego	Mis	1	Septiembre	"
71	Opuelo Diaz Rodriguez	Josfa	Ant.º	6	Noviembre	"	72	Opuelo Martin Juan	Manuel	Catalin	18	Enero	"
73	Opuelo Ferrero Lopez	Miguel	Ant.º	5	Julio	"	74	Peralta Larios Ant.º	J. Ant.º	Camon	3	Febrero	"
75	Perez Pulido Juan	Petra	Victoriano	16	Marzo	"	76	Ponce Carrion Fran.º	Manuel	Mis	30	Mayo	"
77	Ponce Palom Juan Ant.º	Juan	Maria	5	Septiembre	"	78	Ponce Gallardo Andres	Juan	Isabel	7	Enero	"
79	Ponce Gallardo Juan	Juan	Isabel	7	Septiembre	"	80	Ponce Ponce Fran.º	Josfa	Mis	24	Enero	"
81	Ponce Rodriguez Juan	Manuel	Maria	10	Mayo	"	82	Ponce Escudero Isidro del	Isidro	Ant.º	24	Junio	"
83	Ponce Palom Antonio	Ant.º	Isabel	24	Enero	"	84	Rodriguez Gallardo Ant.º	Ant.º	Maria	19	Febrero	"
85	Rodriguez Diaz Fran.º	Luis	Ant.º	7	Septiembre	"	86	Romero Hernandez Manuel	Patricio	Maria	25	Septiembre	"
87	Romero Collin Ricardo	Ant.º	Isabel	26	Noviembre	"	88	Sanchez P. Bivaldo Pedro	Ant.º	Camon	6	Octubre	"

Y no apareciendo mas numero de esto concu-
 rrentes al receplano del coniente aho, se da
 por terminao el acto del alistamiento, acordon-
 dose que inmediatamente se procesa a sacar
 los copias necesarios para fijarlos al publico
 por odos dias, y que se acuerde que por edicto a
 todos los moros interesados, sus parientes, tutores
 o parientes para que concurren al acto de la
 clarificaoion dupo de la rectificaoion el ultimo
 domingo de este mes dia treinta a las doce horas
 sin perjuicio de la citaoion personal a los prime-
 ros que se haia por papileta duplicada regim
 esta mandado por los articulos odrenta y ochenta

Nº	Nombres y apellidos	Nombre de los		Fecha de nacimiento		
		Padre	Madre	Dia	Mes	Año
89	Saucher Dion Antº	José	Francº	14	Febrero	1954
90	Saucher Dion Fernando	Enilio	Enriada	23	Noviembre	"
91	Saucher Fernando Pedro	Antº	Catalina	8	Junio	"
92	Loriano Blanco Aquilino	Antº	María	7	Marzo	"
93	Loriano Rincón Juan	Francº	Isela	14	Abril	"
94	Loriano Soto Luis	Jacinto	Catalina	1	Mayo	"
95	Beña Dion Pascual	Juan	Dolores	29	Diciembre	"
96	Velasco Lopez Gaspar	Doroteo	María	29	Octubre	"
97	Velasco Soto Antonino	Antº	Isela	9	Diciembre	"

y el de el Reglamento. Firmar los señores Concejales que han asistido a
 la sesion eeuunio y el secretario de que certifico.

Barcelone Ori

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Enero 1955.

En la Villa de Campanario a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones y siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y de un Secretario accidental se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día al efecto siguiente:

Quiénes que asisten	Quido.	
Presidente.	Don Urbano Caballo Calderín	De orden del Sr. Alcalde dió comienzo la sesión,ándose lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.
Concejal	Don Mario Mera Argiso	
"	Don Angel Morillo Velarde	
"	Don Aniceto Sanchez Diaz	A continuación se dió lectura a la correspondencia oficial, y disposiciones de interés municipal desde la anterior, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.
Concejales	Don Bartolomé Diaz Caruana	
"	Don Juan Rodríguez Fernández	
"	Don Gerardo Caballero Castillo	
"	Don José Soto Blanco.	
Secretario accidental	Don Juan Miranda Fonce	<u>Instancias de Beneficencia.</u> a continuación se dió lectura a instancias presentadas por los señores de esta Villa Juan Bolaños Brecedo (a) Saquera, Leonor Gallardo Gallego, con domicilio en la Calle del Bojar digo Moral, y Gerónimo Bieites Bera, (a) Latón, por la que solicitan ser reconocidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal por considerarse pobres de vejez.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta de Beneficencia, acordó por unanimidad, deceptar la petición de Gerónimo Bieites Bera, y acceder a las de Juan Bolaños Brecedo y de una manera provisional a la de Leonor Gallardo Gallego.

Cese como Secretario acumulado de Don José Luis Gas Maroto. Se dio cuenta de una carta que remite Don José Luis Gas Maroto, que desempeña esta Secretaría por acumulación a la de Castuera, por la que manifiesta que en virtud de haber sido nombrado con carácter interino para la Secretaría de Villanueva de la Serena, de lo que tomó posesión el día 21 del corriente, cesaba en el desempeño de esta Secretaría con la fecha antes indicada.

El Ayuntamiento se dió por entendido a efectos de lo referente.

El Ayuntamiento se dió por entendido a efectos de lo referente.

A continuación se dio lectura en oficio del Sr.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 116 del expediente nº de fecha 13 del comento, manifestando se le recibiese informe en efecto de la instancia que tiene presentada el Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Don José Luis Parmondo que solicita la acumulación de esta Secretaría a la de dicho Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, acordó emitir informe favorable, ya que la proximidad entre ambos pueblos, las buenas comunicaciones, y el pertenecer Cauparcan al partido Judicial de V. Serena, unido a los datos de aptitud profesional, bien demostrados por el solicitante, es conveniente en orden a la buena marcha de los servicios municipales, estas acumulaciones. Así mismo, se acordó por unanimidad, que hasta tanto sea acordada la acumulación, sea desempeñada accidentalmente esta Secretaría por el oficial mayor Don Juan Miranda Ponce, con todos los derechos que le concede el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Instancia De los Auxiliares Don Diego Miranda y Don Francisco Ruiz

Se dio lectura a instancia que presentan los auxiliares administrativos Don Francisco Rollán Ruiz y Don Diego Miranda Ponce, solicitando una gratificación por trabajos extraordinarios llevados a cabo en la confección de los documentos electorales deística y urbana para el año actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederles una gratificación de mil pesetas a cada uno de los mencionados funcionarios.

Instancia Del temporero de estas oficinas Don Eugenio García Caldeiro

Se leyó instancia del temporero de las oficinas Centrales Don Eugenio García Caldeiro, por la que solicita aumento de la gratificación que por este concepto hasta ahora se le viene abonando, por considerarla escasa en proporción a la carestía de la vida.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad tener en cuenta los trabajos que realiza y en carácter de temporero, fijarle una gratificación mensual de cuatrocientos pesetas, a percibir a partir del día primero del corriente mes de febrero.

Instancia De Don Antonio Cascos Gallardo sobre nicho en propiedad. Se entendió de instancia presentada por Antonio Cascos Gallardo, con domicilio en la Calle Dos Caras nº 2, en la que manifiesta que en el año

1928, su padre D. Juan Cascos Gallardo, adquirió un nicho en propiedad en el cual se enterró la abuela del Sr. Catalina Gallardo Romero. En el año 1934 fueron sacados los restos para ocupar el espacio de un nicho. D. Antonio Cascos Gallardo, recogió desde el Título de propiedad, y que se hallaba mencionado nicho en el Departamento de San Clemente, fila 1ª n.º 6. Dicho nicho fue registrado en esta Administración de Arbitrios, cuando en el año 1940 se publicaron bandos para que todos los propietarios de nichos cuyo título se hubieran extraviado con motivo de la guerra dieran cuenta en este Ayuntamiento.

Al fallecer el padre del exposante en el año 1947, no pudo ocupar el nicho antes referido por haber sido enterrado otro difunto, ordenándose por el Sr. Alcalde de aquella fecha que fuera enterrado en el n.º 7 de la fila 2ª Sección 3ª Departamento 3ª, hasta tanto que el Ayuntamiento acordase lo que procediese entregándose el primer nicho descrito que es donde se encuentra su difunto padre. Solicita en concreto que se le facilite el Título de propiedad de cuyo cumplimiento se lo nichos, con preferencia el 2º por ser en donde se encuentran los restos del padre.

El Ayuntamiento debidamente informado, acordó por unanimidad concederle la propiedad del nicho n.º 7 de la fila 2ª Sección 3ª Departamento 3ª, y que se le extienda el correspondiente Título a nombre de la viuda de Juan Cascos Gallardo.

Instancia del Guardia Don Pedro Gonzales Sanchez sobre reconocimiento de quinquenio.

A continuación se dio lectura a instancia del Guardia Municipal Don Pedro Gonzales Sanchez solicitando el reconocimiento del Ferec quinquenio a partir del día 15 del corriente mes, por llevar en esa fecha quince años de servicios ininterumpidos en el Guardia Municipal. Examinada la documentación del interesado que consta en su expediente personal, y comprobado que dicho Guardia tomó posesión el día 15 de Enero del año 1940, el Ayuntamiento se conforma con el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad concederle el 3º quinquenio a efecto de haberes y anotación en su hoja de servicio, con efectos a partir del día 15 del corriente mes de Enero.

Instancia de los encargados de la limpieza de los locales sobre nueva paga extraordinaria

A continuación se leyó instancia firmada por los encargados de la limpieza de los locales Nacionales Doña Agustina Gallardo Muñoz

D^o M^o Sánchez Gallardo, Doña María Cano Millán, Doña Cecilia Arco Gallardo y D^o Blanca Martínez, por la que solicitan se les abone una mensualidad extra ordinaria con motivo de Navidad.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, denegar ésta petición en virtud de que a los solicitantes se les abonan los meses de Julio y Agosto fecha en que por ser periodo de vacaciones escolares están cerrados los locales y no efectuar la limpieza, y después porque sobre el carácter de servicio contratado que prestan no están comprendidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, el señor Alcalde levantó la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta que firmas todos los señores con el señor Alcalde se que yo el secretario accidental certifico.

Pactolame oris

[Handwritten signatures]
Francisco del
Miguel

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reemplazo de 1955.

Acta de rectificación del alistamiento

En Campauro a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó

Señores Concejales al señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderín, en objeto de la sesión

D. Mario Mera Ayuso
D. Angel Morillo-Velarde
D. Aniceto Sanchez Diaz
D. Andrés Blanco Blanco
D. José Lolo Blanco
D. Francisco Escudero Fernández
D. Peruano Calallo Castillo

reclifican el alistamiento de mosses del reemplazo del corriente año, y siendo los doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día veintinueve, y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De mi orden, el secretario interino leyó repetidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mosses del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las siguientes alteraciones por las excusas que a continuación se expresan.

Secretario Accidental

D. Juan Miranda Ponce.

Inclusiones

Carmona	Roriega Francisco	nació el 6 de agosto de 1934 en Villanueva Serena.
Tranco	Trasera Jesús	id. 12 de Febrero id. en Santo de Maimon
Plaza	Miranda Placido	id. 10 de Septiembre id. en Madrid
Plaza	Munillo Jacinto	id. 9 Julio id. en Calamea Serena.

Exclusionescausa

Ayuso	Borner Ernestos	Alistado en La Haza Santiago
Cabañas	Martín Pedro Vicente	iden en Cobera del Duero.
Carmona	Gomez Manuel	iden en La Abertura (Cáceres)
Castro	Martín Nicasio	iden en Mérida
Díaz	Munillo Diego	iden en Sevilla
Escudero	Díaz Francisco	iden en Esparragosa del Castillo.
Gallardo	Jouanolz Diego	iden en Simela
Gallardo	López Gaspar	iden en Bilbao
Gallego	Nieto Felipe	iden en Casas de Don Pedro
Gosoy	Martín Juan	iden en Sevilla
Molina	Aguilar Ant ^o María	iden en Calarrubias
Pajuelo	Díaz Hilgimio	iden en Valverde de Mérida

Gerez Pulido Juan
Puerto Galvez Antonio
Soniao Soto Luis
Loeza Diaz Fernando

alistado en Zona de Alaupe.
alistado en Montijo
alistado en Villanueva de la Serena
alistado en Almodovar del Campo.

Y habiendose resuelto las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los pro. Concejales concurrentes y de todo lo que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Provincia. Por recibidas de la Junta Municipal del Censo Electoral la relación de los Concejales designados y proclamados como tales, en mérito de las elecciones celebradas en los días veintinueve y treinta de noviembre, y cinco de Diciembre pasados, y disponiéndose en el artículo ochenta y tres del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico que la constituyen el Ayuntamiento tendrá lugar y efecto el día seis de Febrero, primer domingo del mes, a tenor de aquellas relaciones, y en cumplimiento del precepto pertinente, citase al acto de la constitución, que se llevaría a efecto en el día citado y hora de las once, para que comparezcan en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Concejales a quienes no haya afectado la reelección, o los que deban cesar, y a los elegidos para substituirlos a los fines de celebrar sesión extraordinaria. Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Urbano Colado Caldeiro en Campaño a cuatro de Febrero de mil novecientos onceenta y cinco.

el Alcalde

P. S. M.

el Secretario Actal

Urbano Colado Caldeiro
Mat...

Juan...

Juan...

Diligencia: Con esta fecha se ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en el anterior precepto de la Alcaldía - Provincia Campaño a cuatro de Febrero de mil novecientos onceenta y cinco

Urbano Colado Caldeiro

el Secretario Actal

Juan...

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

En Campanario a vis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Señores que asistes

Alcalde: Don Urbano Caballo Calderón

Concejal: Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velarde

Concejal: Don Antjeetz Sanchez Dion
Don Andres Blasco Blanco

Don Bartolome Diaz Comona

Don Fernando Caballero Castillo

Don Francisco Leubero Fernandez

Don Jose Soto Blanco

Don Arselino Rodriguez Reyes

Don Francisco Morillo Velarde

Don Manuel Ponce Comona

Don Fernando Caballero Rodriguez

Don Ambrosio Morillo Rodriguez

Secretari Actal: Don Juan Miranda Ponce.

Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón asistido por el Secretario accidental de la Corporación Don Juan Miranda Ponce.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la Sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de los elecciones celebradas los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasados de conformidad con los normas contenidos en la vigente legislación.

Por el Secretario dió lectura del acta de la sesión ultimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad y sin discusiones, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando

los que debían hacerlo por mandato legal, despus de que por la Alcaldia se les manifestó todo el agrado que su actuacion habia causado a toda la población, que reconocia los positivos beneficios que con tal actuacion habian reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se levanta esta acta, que leida y conformes es firmada por los que han aprobado la anterior, despus de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que asistentes, se han cesado en el desempeño del cargo, se que certifico.

[Handwritten signatures and names: "Ponce", "Blanco", "Bartolome Diaz", "Comona"]



Reanudada la sesion a las doce horas, por orden de la Alcaldia, se dio cuenta de los articulo del Reglamento de Organizacion municipal sobre la constitucion de las Corporaciones Locales y de una comunicacion de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los dias ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores.

Por el tercio de representacion familiar	Don Francisco Morillo Velarde Gomez	626 votos
	Don Aselino Rodriguez Reyes	617 id
Por el tercio de representacion Sindical	Don Mario Mera Ayuso	17 id
	Don Manuel Ponce Carmona	13 id
Por representacion Cultural, Economica	Don Geruanso Caballero Rodriguez	5 id
	Don Andres Morillo Rodriguez	5 id

Seguidamente se procedio por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Municipio, pronunciando cada uno de ellos por orden en que fueron llamados las siguientes palabras "JURO servir fielmente a España, guardar lealmente al Jefe de Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio mantener su competencia, y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestando al señor Presidente con la formula "Si asi lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demandan"

El mismo señor Presidente entrego a cada uno de los Concejales los insignias del cargo, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto presta hacer referencia a las condiciones legales de lo proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades y excusas, y no habiendose formulado ningun particular ninguna manifestacion, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, sancionando lectura por el Secretario de tal constitucion, que quiza del modo siguiente.

Alcalde-Presidente: Don Urbano Caballo Calseron

Concejales del Tercio familiar:

Elegidos en el año 1951: Don Francisco Benedito Gervandea

Elegidos en el año 1954: Don Francisco Morillo Velarde-Gomez

Don Aselino Rodriguez Reyes.

Concejales del Tercio de Representacion Sindical



Elegidos en el año 1951: Don José Soto Blanco

Elegidos en el año 1954 Don Mario Mera Ayuso

Don Manuel Ponce Carmona

Concejales del Cuerpo de representación Corporativa

Elegidos en el año 1951 Don Aniceto Sánchez Díaz

Elegidos en el año 1954 Don Fernando Caballero Rodríguez

Don Andrés Mutillo Rodríguez.

Secretario Accidental Don Juan Miransa Ponce.

Se acordó para la celebración de las sesiones ordinarias los días cinco de cada trimestre, y si fuera domingo o festivo al siguiente día.

Seguidamente se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldía designando convenientes de alcalde y señalando las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado.

1º Teniente de Alcalde Don Mario Mera Ayuso

2º Teniente de Alcalde Don Aniceto Sánchez Díaz

3º Teniente de Alcalde Don Francisco Benigno Fernández

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones de Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Sanidad.

- a) Será de la competencia de la Comisión de Hacienda, las relativas a Presupuesto Ordinario y extraordinario, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de delito y delito, bienes municipales, patrimoniales del Municipio, contratos de tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Antenas y Depósitos, inspección fiscal, mercados y mataderos.
- b) Será función de la Comisión de Fomento, lo relativo a ríos públicos, obras municipales, obras particulares, ensanches, expropiaciones forestales, parques y jardines, ornamentación, titulaciones y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas y alumbrados.
- c) Será de la competencia de la Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento y recenseos, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulaciones, policía urbana y rural, transporte, vigilancia y seguridad, y cuanto ocurra

no dependen determinadamente de otras Comisiones.

D) Correspondencia a la Comisión de Educación y Sanidad, los materias relativas a brevedades, bibliotecas, Centros de enseñanza, exposiciones, construcciones de edificios escolares, banda municipal, coordinaciones de los diversos ayuntamientos municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relaciones del municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, Sanidad e higiene, Cementerios, hospitales y beneficencia.

Fijadas las anteriores competencias se procedió a nombrar a los señores Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda = Don Mario Mera Ayuso
- Don Fernando Caballero Rodríguez
- Don Manuel Ponce Carmona

Comisión de Fomento
- Don Juan^o Moñillo Velasco Gómez
- Don Abelino Rodríguez Reyes.
- Don Andrés Muñillo Rodríguez

Comisión de Gobernación
- Don Américo Sánchez Díaz
- Don Juli Soto Blanco
- D. Francisco Casado Bermúdez

Comisión de Educación y Sanidad
- D. Mario Mera Ayuso
- D. Juan^o Moñillo Velasco Gómez
- D. Abelino Rodríguez Reyes.

Acto seguido se acordó que cada comisión fuera presidida por un Veciente de Alcalde siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alesalvia, o sea que el 1.º Veciente Alcalde presidirá la de Hacienda, el 2.º Veciente Alcalde la de Fomento, el 3.º Veciente Alcalde la de Gobernación, y que el 1.º Veciente Alcalde presidirá además la de Educación y Sanidad.

Así mismo se acordó que los sesiones del Pleno de Ayuntamiento se caracterizarán extraordinario se celebren cuando para ello haya lugar y para tratar de asuntos de su competencia, y teniendo en cuenta que este Municipio es superior a los 500 mil habitantes, la Comisión Permanente compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y los Sr. Vecientes de Alcaldes celebren las sesiones ordinarias los lunes de cada semana y a la hora de los doce, y cuantas sesiones extraordinarias con carácter

de urgente accuesesjen lo asmito a tratar que no admitan aploramiento.
y no siendo otro el objeto de esta reunion, y siendo las nueve horas, le
levanto la sesion de la que se estiende la presente acta, que, leida, es
conforme, es firmada por los asistentes de que certifico.

Amat *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1955.

En Campanario, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de don Urbano Calallo Calderín, Alcalde, se reunieron a la hora de los doce

Señores Concejales.

Don Mario Mera Ayuso

Don Aniceto Sanchez Diaz

Don Jori Loto Blanco

Don Fran^{co} Escobedo Permonter

Don Fran^{co} Morillo-Velazco Gomez

Don Anselmo Rodriguez Reyes

Don Andrés Morillo Rodriguez

Don Venancio Calallo Rodriguez

Señor P. D. Juan Miranda Ponce

En la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo asistido también el Delegado de la Autoridad Militar a tal efecto nombrado Don Pedro León Barquero, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, se los hizo objeto al Recuplazo del Ejército en el presente año, según previene el art.º 89 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Alierta la sesión a presencia de los interesados, y el impresor Secretario, de orden del señor Presidente, se leturna intergra del acta del alistamiento y se la se en rectificación, hecho lo cual y no habiendose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes.

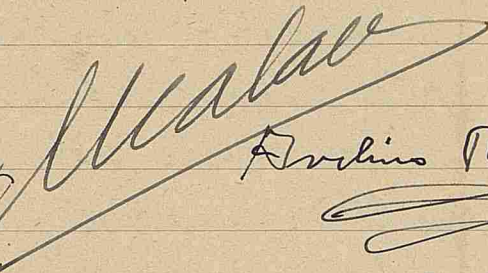
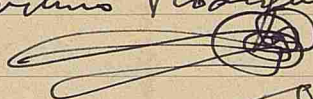
N.º	Nombres y apellidos	Nombre del		Fecha de nacimiento		
		Padre	Madre	Día	Mes	Año
1	Ares Gallardo Francisco	Rafael	Juana	5	agosto	1931
2	Ares Gallardo Lorenzo	Manuel	Francisca	21	id.	"
3	Ayuso Hernandez Miguel	Manuel	Ana	10	abril	"
4	Carmona Carmona Diego	Antonio	Jesús	1	id.	"
5	Blanco Loto Antonio	Fernando	Beltrán	25	marzo	"
6	Polanco Rodriguez Jacinto	Jacinto	Isabel	10	abril	"
7	Polanco Velasco Coome	Pedro	Marcela	17	Febrero	"
8	Calallo Gallardo Juan	Andrés	Laura	30	octubre	"
9	Carmona Hernandez Antonio	Manuel	María	16	agosto	"
10	Carmona Hernandez Manuel	Juan	Rosa	26	Junio	"
11	Carmona Morera Francisco	Basilio	Isaac	25	mayo	"
12	Carmona Blanco Manuel	Antonio	Jesús	20	agosto	"
13	Casado Rodriguez Pedro	Ventura	Concepción	27	abril	"
14	Casado Casado Antonio	Manuel	Catalina	25	octubre	"
15	Casado Gallardo Francisco	Diego	María	22	Febrero	"
16	Casado Ponce Juan Manuel	Manuel	Antonio	21	Junio	"

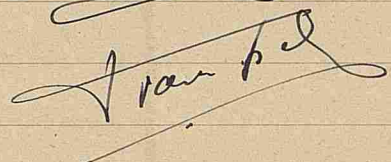
17	Comalida	Fernando Florencio	Miguel	Amparo	22	Pelero	1931
18	Lomas	Antonio José	Miguel	Més	21	Junio	"
19	Lomas	Rodríguez Manuel	Olivero	Més	23	octubre	"
20	D. rós	Blanco José	José	Marina	8	abril	"
21	D. rós	D. rós Juan	Simón	América	3	marzo	"
22	D. rós	Fallero Fernando	José	Anna	18	Julio	"
23	D. rós	Martín José	Ant ^o	Anna	11	mayo	"
24	D. rós	López Miguel	Diego	Catalina	5	Pelero	"
25	Lomas	Colado Antonio	Juan	m ^o -ant ^a	20	mayo	"
26	Lomas	Pomales Juan	Juan	Anna m ^a	4	octubre	"
27	Lomas	Fallero Juan	Ramón	Anna	13	Junio	"
28	Lomas	Beena Juan	Manuel	Petra	20	Pelero	"
29	Lomas	Pradera Jesús	José	Mercedes	12	id	"
30	Lomas	Sánchez Diego	Joaquín	Més	11	Enero	"
31	Lomas	Francisco Manuel	Diego	Francisco	1	Pelero	"
32	Fallero	Blanco Antonio	Pau ^o	Agustín	5	marzo	"
33	Fallero	Corado Blas	Diego	Santiago	15	Junio	"
34	Fallero	Casas José m ^o	Fernando	Petra	5	Pelero	"
35	Fallero	Buenos Pascual	Ant ^o	Agustín	23	Julio	"
36	Fallero	Cardero Martín	Juan	Manuela	2	Junio	"
37	Fallero	Francisco Diego	Diego	Ant ^a	15	id	"
38	Fallero	Fallero Felipe	Franc ^o	Marina	13	abril	"
39	Fallero	Fallero Manuel	Juan P.	Catalina	25	id	"
40	Fallero	García Fernando	Jacinto	Catalina	21	Junio	"
41	Fallero	Pomales Manuel	Ant ^o	ant ^a	12	abril	"
42	Fallero	López Ángel	Victoriano	Josefa	30	Enero	"
43	Fallero	Martín Benigno	Miguel	Pelero	12	Julio	"
44	Fallero	de Vera Rodrigo	Rodrigo	María	8	Junio	"
45	García	Rodríguez Agustín	Luis	Marina	31	Julio	"
46	García	Fernando Valentín	Juan	Joaquín	26	Septiembre	"
47	Huertos	Cano Ant ^o	Joaquín	Anna	31	Julio	"
48	Huertos	Fallero Juan	Manuel	Més	30	abril	"
49	Ledesma	López Francisco	Valentín	María	3	Junio	"




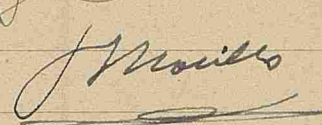
50	Martin florenzio Antonio	Pedro	Antonia	23	Sept	1930
51	Martin Molina Manuel	Francisco	Josafa	22	Julia	"
52	Mateos Miranda Francisco	Gregorio	Andrea	17	Noviembre	"
53	Miranda Arcey José	Juan	Rosa	15	"	"
54	Molina Ayuso Francisco	Juan	Manuela	18	Mayo	"
55	Mora Fernandez José	Francisco	Catalina	26	Octub	"
56	Moreno Vila Gaspar	Manuel	Isabel	31	Mayo	"
57	Munieto Gallardo Francisco	Juan	Maquela	12	enero	"
58	Murillo Diaz Francisco	Aloisio	Isabel	6	Octubre	"
59	Murillo Diaz Francisco	Francisco	Maria	1	Marzo	"
60	Murillo Gallardo Juan M ^o	Pedro	Isabel	24	Sept	"
61	Núñez Castillo Antonio	Diego	Juan	1	Diciembre	"
62	Pajuelo Maximiano Juan	Maximo	Catalina	18	Sept	"
63	Pajuelo Fernando Gaspar	Miguel	Antonia	5	Julio	"
64	Peralta Salvador Antonio	José Ant ^o	Carmen	3	Febrero	"
65	Plaza Miranda Placido	Manuel	Maria	10	Sept	"
66	Plaza Murillo Jacinto	José M ^o	Candida	9	Junio	"
67	Ponce Carmona Francisco	Manuel	José	30	Mayo	"
68	Ponce Gabra Juan Antonio	Juan	Maria	5	abril	"
69	Ponce Gallardo Andres	Juan Ant ^o	Isabel	7	enero	"
70	Ponce Gallardo Juan	Juan	Delores	7	Diciembre	"
71	Ponce Ponce Francisco	José	José	24	enero	"
72	Prior Rodaynes Juan	Manuel	Maria	10	Mayo	"
73	Puerto Encarnas Saturn del	Saturn	Antonia	24	Junio	"
74	Rodriguez Gallardo Antonio	Antonio	Maria	19	Febrero	"
75	Rodriguez Quiñ Francisco	Luis	Antonia	7	Diciembre	"
76	Romero Sainche Manuel	Patricio	Maria	25	id.	"
77	Quiñ Hellin Ricardo	Antonio	Isabel	26	Noviembre	"
78	Sanche-Bueno Riballo Pedro	Antonio	Carmen	6	Octub	"
79	Sanche Diaz Antonio	José	Francisco	14	Febrero	"
80	Sanche Diaz Bernardo	José	Manuela	28	Noviembre	"
81	Sanche Fernando Pedro	Antonio	Catalina	8	Junio	"
82	Soriano Blanco Agustín	Antonio	Juan	7	Marzo	"

23	José Luis Ruiz Juan	Francisco	José	14	Septiembre	1934
24	Vilano López Zapata	Francisco	José	29	Octubre	"
25	Vilano Lobo Antonio	Antonio	José	9	Diciembre	"

Con lo cual, y no resultando otros datos abastables para el cumplimiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento archivo terminado y cerrado definitivamente el abastamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. y se levanta la sesión, firmando los señores que sobre de que yo, el letrado certifico.

José Soto,  Evelino Rodríguez 

Tomando Ballarín 

 
 Priat  

Acta de Clarificación y declaración de Soldado del R. 1955

Señores Concejales

Acta de la Sesión extraordinaria del día 20 de febrero.
 En Caempavano, Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Urbano Coballo Calderín, Regidor Jefe, Don Vicente Sánchez Díaz, Médico D. Eduardo Suárez Barceiro Socorro, Secretario D. Juan Luis Ballador, D. José Gallardo Ruiz Pesador, D. Eulogio García



García Delegado Auxiliar D. Pedro León Barquero,
 El h. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el in-
 fante Secretario, di lectura íntegra de la lista gene-
 ral de los sucos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de
 los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica
 y resultados del examen práctico hallarse exactos para
 los fines a que están destinados, ordeno el h. Presidente al
 infante Secretario que diere lectura en clara y alta voz
 de Capítulo 8.º del Reglamento, relativo a la Clasificación
 de los sucos alistados y revisiones de los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida
 al llamamiento de los sucos, practicándose las operaciones
 de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y ha-
 ciéndose por el h. Presidente a todos y cada uno de ellos,
 inmediatamente después de ser tallados y a medida que
 se fueran llamando, la oportuna invitación para que ex-
 pusieran los motivos que les asistiesen para excluirse
 del Servicio, advirtiéndoles que no sería concedida nin-
 guna prórroga de primera clase de incorporación a filas
 que no soliciten en el acto de la clasificación, siéndoles
 reconocida, aun cuando se les excluyere totalmente del
 Servicio, se les declararase útiles exclusivamente para servi-
 cios Auxiliares o reparados temporalmente del Coartamento,
 oficiando todo ello el siguiente resultado.

Mrs. Arcos Salvador Francisco, Soldado útil para
 todo Servicio, Arcos Salvador Lorenzo, Soldado útil
 para todo Servicio, Ayuso Fermán Lejuel, Sol-
 dado útil para todo Servicio, Becerra Camuñoz Diego,
 Soldado útil para todo Servicio, Blanco Soto Antonio,
 Soldado útil para todo Servicio, Bolaín Rodríguez Fran-
 cisco, Soldado útil para todo Servicio, Bolaín Pe-
 lasco Comte, Soldado útil para todo Servicio que
 tiene solicitada prórroga de 1.ª clase, Cobalero Salvador

Juan, soldado útil para todo servicio, Carruona fernan-
 der antonio, soldado útil para todo servicio, Carruona
 fernando llacnel, soldado útil para todo servicio, Carru-
 na Wariya fernando, soldado útil para todo servicio, Ca-
 rroseo blanco llacnel, soldado útil para todo servicio,
 Casado Rodriguez Pedro, soldado útil para todo servicio,
 Cascos Cascos Antonio, soldado útil para todo servicio,
 Cascos Gallardo llacnel, soldado útil para todo servicio,
 Cascos Peuce Juan llacnel, soldado útil para todo ser-
 vicio, Cevalosa Garcia florencio, soldado útil para todo servicio,
 Cruzes Arcos Jori, soldado útil para todo servicio que tiene
 solicitada prórroga de 1.^a clase, Cruzes Rodriguez Manuel
 soldado útil para todo servicio, Diaz blanco Jori, solda-
 do útil para todo servicio, Diaz Diaz Juan, soldado
 útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1.^a
 clase, Diaz Gallardo fernando, Excluido total del servicio
 llacnel, Diaz Martin Jori soldado útil para todo
 servicio que tiene solicitada prórroga de 1.^a clase, Deerran
 López llacnel, soldado útil para todo servicio, Escudero
 Coballero Antonio, soldado útil para todo servicio, Escudero
 Gensaler Juan, soldado útil para todo servicio, fernando
 Gallardo Juan, soldado útil para todo servicio, franco
 Becerra Juan, soldado útil para todo servicio, franco
 Paduda Jesus, soldado útil para todo servicio, franco
 Saucha Diego, soldado útil para todo servicio, Galvan
 franco Manuel, soldado útil para todo servicio,
 Gallardo blanco Antonio, soldado útil para todo ser-
 vicio, Gallardo Casado Blas, soldado útil para todo
 servicio, Gallardo Cascos Jori M.^a soldado útil para
 todo servicio, Gallardo Cruz Pascual, soldado útil
 para todo servicio, Gallardo Escudero Martin, soldado
 útil para todo servicio, Gallardo franco Diego soldado
 útil para todo servicio, Gallardo Gallardo Felipe, sol-
 dado útil para todo servicio, Gallardo Gallardo Manuel

soldado útil para todo servicio, Gallardo Parcia fer-
 riondo, soldado útil para todo servicio, Gallardo Gen-
 zales Manuel, soldado útil para todo servicio, Gallardo
 López Angel, soldado útil para todo servicio, Gallardo
 Martín Heruogues, soldado útil para todo servicio,
 Gallardo de Buen Rodrigo, soldado útil para todo ser-
 vicio, Garcia Rodriquel Apustin, soldado útil para
 todo servicio, Garcia Cruzado Valentin, soldado útil
 para todo servicio, Heurtas Caeo Antonio, soldado
 útil para todo servicio, Heurtas Gallardo Juan, soldado
 útil para todo servicio, Ledesma López Francisco, soldado
 útil para todo servicio, Martín Florencio Antonio, soldado
 útil para todo servicio, Martín Molina Manuel, sol-
 dado útil para todo servicio, Mateos Miranda Fran-
 cisco, soldado útil para todo servicio, Miranda An-
 cos José, soldado útil para todo servicio, Molina Ayuso
 Francisco, soldado útil para todo servicio, Mora Fernan-
 der José, soldado útil para todo servicio, Moreno Vila
 Gaspar, soldado útil para todo servicio, Encinas Gallar-
 do Francisco, soldado útil para todo servicio, Encinas
 Diaz Francisco, soldado útil para todo servicio, Encinas
 Diaz Francisco, soldado útil para todo servicio que tiene
 solicitada promoción de 1.^a clase, Encinas Gallardo
 Juan M.^o soldado útil para todo servicio, Muñoz
 Castillo Antonio, soldado útil para todo servicio, Pajuelo
 Maximiano Juan, soldado útil para todo servicio,
 Pajuelo Cruzado Gaspar, soldado útil para todo
 servicio, Peralta Salvador Antonio, declararle Pro-fugo
 por falta de ocupacion, Plaza Miranda Placido,
 soldado útil para todo servicio, Plaza Encinas Jacin-
 to, soldado útil para todo servicio, Ponce Barrona
 Francisco, soldado útil para todo servicio, Ponce Salva-
 dor Juan Antonio, soldado útil para todo servicio, Ponce
 Gallardo Andrés, soldado útil para todo servicio

Ponce Gallardo Juan, soldado útil para todo servicio
 Ponce Ponce Francisco, soldado útil para todo servicio
 Prior Rodríguez Juan, soldado útil para todo servicio
 Puerto Escudero Saten del, soldado útil para todo servicio
 Rodríguez Gallardo Antonio, soldado útil para todo
 servicio que tiene solicitada prórroga de 1.^a clase. Sánchez
 Escudero Pedro, soldado útil para todo servicio Rodríguez
 Ruiz Francisco, soldado útil para todo servicio, Romero
 Sánchez Manuel, soldado útil para todo servicio, Ruiz
 Hellín Ricardo, soldado útil para todo servicio, Sán-
 cher Nuevo Riballo Pedro, soldado útil para todo servicio
 Sánchez Díez Antonio, soldado útil para todo servicio,
 Sánchez Díez Fernando, soldado útil para todo servicio,
 Seriano Blanco Opertin, soldado útil para todo servicio,
 Soriano Ruiz Juan, soldado útil para todo servicio,
 que tiene solicitada prórroga de 1.^a clase, Velasco López
 Gaspar, soldado útil para todo servicio, Velasco Soto
 Antonio, soldado útil para todo servicio, -

Revisión del Recuplaro 1951

Moso Gallardo Vila Luipuel, Excluido total del servi-
 cio Militar, General Ponce Juan, Excluido total del
 servicio Militar Martín Molina Gaspar, soldado útil
 exclusivamente para servicios Auxiliares Campillo Cas-
 taño Nación del recuplaro 1953, pendiente de folio.

No habiendo otros mosos a quienes llamar, el
 Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto
 sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno,
 la fecha en que haya de reunirse nuevamente el
 Ayuntamiento para fallar sobre los exclusiones y prórro-
 gas de 1.^a clase solicitadas, y que han quedado sin resolver
 así como a los mosos que tienen números siguientes en
 la lista, por medio de papelitas repartidos a domicilio
 en prueba de veracidad, lo firmaron todos los señores Con-
 cejales, y yo lo certifico.

Manuel Ponce José Soto

Archives Rodriguez

~~Archives Rodriguez~~

Juan de Alcala

Juan de Alcala

Maria

Maria

Maria

Maria

Acta de la sesion extraordinaria del dia 20 Marzo 1955.
En la Villa de Campanario a veinte de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco, siendo las once horas, y en el salon de esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano
Caballo Calderin, con la asistencia de los Sr. Concejales que al mar-
gen se expresan y de mi el Secretario en funciones, se reunió el Pleno

Señores que asistes.

Alcalde: Don Urbano Caballo Calderin
Concejal: Don Mario Mera Ayuso
" " Don Aniceto Sanchez Diaz
" " Don Francisco Penedero Fernandez
Concejal: Don Fernando Caballero Rodriguez
" " Don Abelino Rodriguez Reyes
" " Don Francisco Monillo Melado Gomez
" " Don Aniceto Monillo Rodriguez
Secret. en F. Don Juan Misanza Gonca

de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria, con
arreglo al orden del dia al efecto reportado, y previa
convocatoria al efecto.
De orden del señor Alcalde se declaró abierta la
sesion y por mi el Secretario se dió lectura de la
correspondencia oficial, previa la del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad, y disposiciones
de interes, se cuyo contenido opuso delidamente in-
formado el Ayuntamiento para su exacto
cumplimiento.

Instancia de Maria Gallardo Sanchez sobre propiedad de nicho
Se dió lectura a instancia de la vecina Maria Gallardo Sanchez, domi-
ciliada en la Calle del Moral n.º 11, por la que manifiesta que en el mes de
Marzo del año 1942, con motivo del fallecimiento de su tío Don Juan San-
chez Cano, arrendó por cinco años el nicho n.º 11 de la Seccion 2.ª, fila
1.ª del Cementerio C. Municipal, el cual al caducar los cinco años, fué
adquirido en propiedad el dia 15 de abril de 1947, justificando esto

extremos con el propio Título que acompaña a mi instancia. Al decir el fallecimiento de mi tía Catalina Sanchez Cano, el día 23 de Febrero del corriente año, resultó que el nicho mencionado se encuentra ocupado por otro cadáver, teniendo por tanto que adquirirse en su momento el nicho del Departamento 4.º Sección 4.ª fila 3.ª n.º 3 en el que actualmente se encuentran los restos de mi difunta tía Catalina Sanchez Cano, por lo que solicita la propiedad de referido nicho, en compensación al primeramente descrito que era de mi propiedad.

El Ayuntamiento considero que es petición justa y que se acredita suficientemente que referido primer nicho fue adquirido en propiedad por la interesada, acordó por unanimidad, proveer a María Gallardo Sanchez del Título de propiedad correspondiente al nicho en donde descansan los restos de Doña Catalina Sanchez Cano, correspondiente al Departamento 4.º Sección 4.ª fila 3.ª n.º 3.

Resolución de Recurso sobre Cupo de Compensación del año 1952.

Acto seguido se dio cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que traslado otro del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, de fecha 26 de Enero anterior por el que en atención al recurso que éste Ayuntamiento interpuso contra el señalamiento del cupo definitivo de Compensación correspondiente al año 1952, en que se señalaban Quince mil setenta y dos pts, con veis centimos, en virtud de fijarse en dicha liquidación erróneamente esta cantidad como Cupo extraordinario, siendo que el Ayuntamiento no solicitó ninguno ni en el año de referencia ni en otros anteriores ni posteriores, dicha Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, resuelve favorablemente citado Recurso, y ordena se libere la cantidad expresada a este Ayuntamiento como diferencia entre el cupo definitivamente fijado y el señalado en la liquidación contra la que se recurrió.

Liquidación del Cupo definitivo de Compensación del año 1953.

A continuación se dio lectura de la liquidación del Cupo definitivo de Compensación del año 1953 que hace la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, por la que fija la cantidad 181.205'48 pts, y como se han anticipado 136.464'48, ordena se libere la diferencia de 44.741'00 pts. La Corporación queda deliradamente enterada y presta su conformidad a repetida liquidación.

Posesion del Secretario Don José Luis Pan Maroto, por acumulación

Se dio a conocer por el Sr. Alcalde, que el día 18 del pasado Febrero, y en virtud de autorización del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y como consecuencia de instancia del interesado había tomado posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación a la Secretaria de Villanueva de la Serena de la que es Titular Don José Luis Pan Maroto.

La Corporacion se dio por enterada, y acuerda por unanimidad que durante el tiempo que permanezca ausente de esta localidad, ejerce sus funciones el oficial Mayor Don Juan Miranosa Ponce, y que perciba una gratificación mensual consistente en el otro cincuenta por ciento restante de la consignacion que en presupuesto existe para el Titular propietario.

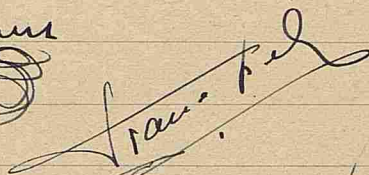
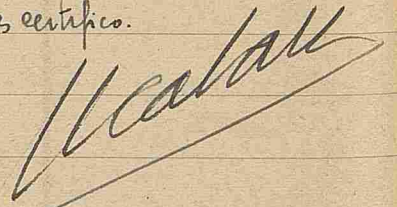
Suscripcion Nacional para el monumento a D. José Calvo Sotelo

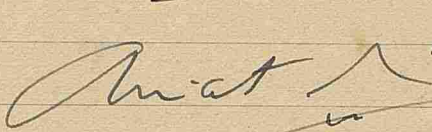
Se dio lectura de una copia Circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dando a conocer la Circular del Sr. Sr. Director General de Administracion Local relativo a la proyectada suscripcion nacional para erigir un monumento al Protomartir de la Bruzada Don José Calvo Sotelo, invitando por tanto a las Corporaciones Locales a que realicen una suscripcion en proporcion a sus disponibilidades economicas.

La Corporacion, ve con mucho agrado, en acuerdo perpetuo se han insigne trascendido la iniciativa del Sr. Sr. Director General de Administracion Local, y acuerda por unanimidad inscribir la cantidad de 250.000/00 para los fines indicados.

No habiendo mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las doce horas, treinta minutos, extendiendose lo presente que firmen los acuerdos, de que yo el Secretario en funciones certifico.

Arceles Rodriguez






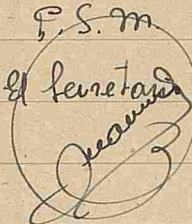




Provisencia: Determinándose por Decreto del Ministerio de la Gobernación del día 18 de Febrero del presente año, inserto en el B.O. Oficial del Estado del día 25 de igual mes nº 56 la convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes, y siendo requisito previo la designación de compromisarios de los Municipios, a tenor de lo que dispone la vigente legislación, citese a los componentes de la Corporación Local a sesión extraordinaria que se celebrará el día veinticuatro del presente y hora de las diez, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, para el nombramiento de la persona, que en representación de este Ayuntamiento ostente el cargo de Compromisario.


Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Caldeiro en Campanario a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

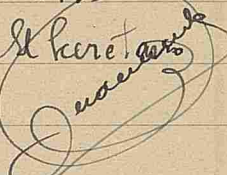
El Alcalde


F. S. M.
 El Secretario


Diligencia: En la misma fecha, se ha procedido a dar cumplimiento al anterior precepto, habiéndose efectuado en forma legal la citación de los componentes de la Corporación.

Campanario 22 de marzo de 1955

El Alcalde


El Secretario


Acta de Designación de Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes.

Señores asistentes

Alcalde - Don Urbano Caballo Caldeiro

B. A. Don Mario Mera Ayuso

" Don Aniceto Sánchez Díaz

" Don Juan^o Benito Fernández

Concejal Don Arcelino Rodríguez Reyes

" Don Juan^o Merino Velasco

" Don Andrés Durillo Rodríguez

" Don Fernando Caballero Rodríguez

" Don Manuel Ponce Comuna

" Don José Soto Blanco.

En Campanario a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Para convocatoria, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Caldeiro, y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario en funciones de la Corporación don Juan Miransa Ponce.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.



La Presidencia manifestó, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero anterior inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 56 del día 25 de igual mes dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes.

De orden de la propia Presidencia el Inscrito Secretario, dió lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación de Compromisarios Municipal, que en media deberá acudir a la elección de Procuradores en Cortes.

En mismo se dió lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los precepto vigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación de Compromisarios, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado.

Don Urbano Calallo Calveros ocho votos

Don Francisco Morillo Velarde Quince votos


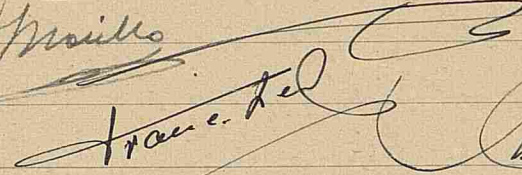

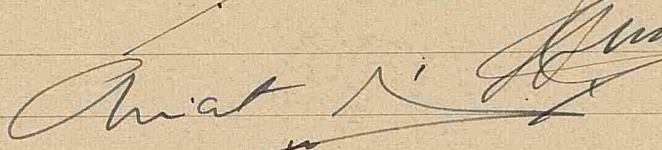
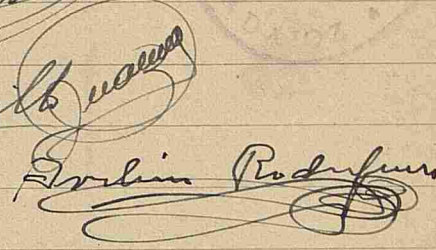
En consecuencia y atendiendo a que Don Urbano Calallo Calveros ha obtenido mayor número de voto que Don Francisco Morillo Velarde como la Presidencia a procedido a la proclamación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes a favor de Don Urbano Calallo Calveros a fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, dando se las oportunas ordenes, al objeto de que se libere la representación creencial.

La Presidencia manifestó al Consistorio que, en cumplimiento de lo que disponen los precepto vigentes, se dará cuenta de la designación al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se elevarán así mismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó esta a las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es firmada por todos los asistentes de que certifico.

Mauricio Ponce

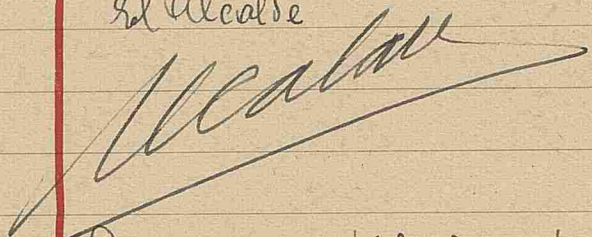
José Voto
Antonio Rodríguez


 Fernando Caballero

 Francisco

 Juan

 Mat

 Esteban Rodriguez

Provisencia: Designado el Comisionario Municipal para tomar parte en la
 eleccion de Procurador en Cortes, procesore a comunicar la designacion
 al interesado, citandole para que comparezca al acto de la eleccion de
 referencia, y para que le sirva de oportuna presencia, y dese cuenta
 de la designacion y del acta y numero de componentes de hecho de la Co po
 sicion al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos determi
 nados en la legislacion pertinente.

Lo mandó, y firma el Sr. Alcalde Don Urbano Colallo Calveion en
 Campañario a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta
 y cinco.

El Alcalde



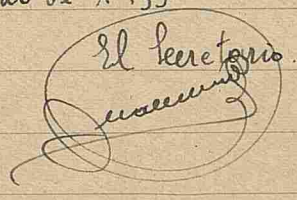
B. S. M.

El Secretario


Diligencia: Cumplimentada la anterior providencia, habiendose comunicado
 la celebracion de la designacion al Sr. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia y al interesado

Campañario a 24 de Marzo de 1955.



El Secretario




Acta de la Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1955

En la Villa de Campanario a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Calallo Calveiro, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y se usó el Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce, habilitado para este acto, se reunió el Ayuntamiento al efecto de elevar sesión extraordinaria

Señores que asistieron

Alcalde: Don Urbano Calallo Calveiro	previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día
1.º Don Mario Mera Ayuso	al efecto repartido.
2.º Don Francisco Luciano Fernández	De orden del señor Presidente dió comienzo la sesión con la
Concejal Don Jacinto Blanco	lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
3.º Don Manuel Ponce Carrasco	
4.º Don Aurelio Rodríguez Reyes	Acto seguido, se procedió a dar lectura de la correspondencia oficial y todos los disposiciones oficiales, de cuyo contenido
5.º Don Fernando Caballero Rodríguez	quedó solemnemente informado el Ayuntamiento para su más
Secret. H. Don Juan Miranda Ponce.	exacto cumplimiento.

Poseción de los Veterinarios Don Antonio Blanco y Don Fernando Perez Jimenez

Acto seguido se dió cuenta de que en virtud de haber sido nombrados Veterinarios Titulares en Propiedad de este Municipio los señores expresados anteriormente según comunicación de fecha 7 de Febrero anterior de la Dirección General de Sanidad, por orden Ministerial de 30 de Julio de 1954 (B.O. del día 2 de octubre del mismo año) el primero de los citados para la 2ª plaza y el otro para la 3ª, éstos habrán tomado posesión de sus respectivos cargos ante la Jefatura Provincial de Sanidad el día cuatro del presente mes. El Ayuntamiento quedó solemnemente enterado.

Proyecto y Presupuesto para la Construcción de una Torre en el edificio del Ayuntamiento

Por el señor Alcalde se dió cuenta del Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Jefe de la Comarca de Regiones Sevostadas Sr. Carrasco, para la construcción de una Torre sobre el edificio del Ayuntamiento en la que se ha de instalar una Torre Sigo Reloj y Campana.

A la vista de la memoria presentada, como estado de medicion y presupuesto y planos, que se acompañan, previa deliberacion y por unanimidad, se acuerda aprobar el referido Proyecto, el cual importa la cantidad de 26.799'94 pto, nguiéndose para su ejecución el procedimiento de Concurso. subasta, con arreglo al siguiente pliego de

condiciones.

Condiciones Técnicas.

Todas y cada una de las señaladas en el Proyecto, Planes, Mediciones y Memoria.

Condiciones Administrativas y Económicas.

- 1^a El tipo de licitación será el de 24.653'98 ptas, no admitiéndose proposiciones superiores a esta cantidad.
- 2^a Las proposiciones se presentarán escritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, y se ajustará al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4^o y 5^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como del documento que acredite la constitución de la fianza provisional del cinco por ciento del importe de la obra.
- 3^a Las proposiciones y documentos reseñados se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la Base para concurso de Construcción de una Torre en el edificio Ayuntamiento para la instalación de un Reloj y Campana".
- 4^a El plazo de admisión de las proposiciones será el de 20 días naturales a partir del siguiente en que aparezca el presente Edicto en el B.O. de esta Provincia.
- 5^a La adjudicación provisional tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegare, dentro de los 3 días siguientes a la terminación del plazo de admisión.
- 6^a La adjudicación definitiva, se verificará ante el Pleno Municipal dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de admisión, si en la adjudicación provisional
- 7^a Si dos, o más proposiciones se presentasen en igualdad de condiciones económicas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación al proponente que le ofrezca mayor garantía tanto económica como moral.
- 8^a La adjudicación definitiva se hará a favor del proponente que en mejores condiciones económicas ofrezca realizar las obras.
- 9^a Las obras han de dar principio dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.
- 10^a Los días quedarán totalmente terminados en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que haya sido adjudicada.
- 11^a En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones por parte

del adjudicatario, puede la Corporacion rescindir el contrato, obligando asimismo al contratista a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

12º El adjudicatario tan pronto como se le otorgue definitivamente el remate, completará la fianza provisional, al doble de su importe o sea al 10%, dentro de los 5 dias siguientes a su adjudicacion.

13º El pago del importe del remate, se realizara en tres plazos, mediante certificacion de obra realizada, con el visto bueno del Sr. Arquitecto o aparejador que dirija la obra. Los gastos del presente edicto seran de cuenta del adjudicatario.

Aprobacion de varios Padrones de exacciones municipales.

A continuacion del Sr. Alcalde manifestó, que habiendo transcurrido el plazo de exposicion al publico de distintos Padrones de Exacciones Municipales, estimaba que por el Ayuntamiento se resolvieran las reclamaciones, y en su caso aprobarlos. El Ayuntamiento previo examen de citados padrones y rectificaciones algunos errores existentes, acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente y que se empezase la cobranza de los mismos en periodo voluntario a partir del proximo mes de Abril, y cuyos Padrones importan los contingidos siguientes.

Robaje y amastre de vehiculos y colocacion de Placas	17.810'00
Pachasas in revocon	12.483'00
Canales a la via publica	70.875'00
Rejas salientes a la via publica	350'00
Robaje y amastre de vehiculos	17.600'00

Y no habiendo mas asunto se que tratar inclinado en el orden del dia, el Sr. Alcalde levanto la sesion, de la que se retiene en presente acta a las doce horas, treinta minutos, que firman todo los concuerdos de que yo el Sr. Secretario en funciones certifico.

[Handwritten signatures and names: Alcalde, Secretario, Francisco, Manuel Posuel, Fernando Carrillo, Archivos Rodriguez]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Abril de 1955

En la Villa de Camporiano a las doce horas y treinta minutos del dia quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Urbano Calvo Calveiro, asistido de los Hs. Cenejales que al margen se expresan.

- Señores que asisten.
- 61^o A. D. Mario Mosera Ayuso
 - .. D. Francisco Escobedo Hernandez
 - Conj. D. Joie Soto Blanco
 - D. Tran^o Morillo Velasco
 - D. Adelino Rodriguez Reyes
 - D. Andrés Morillo Rodriguez
 - D. Fernando Caballero Rodriguez
 - D. Manuel Ponce Carmona
 - 1^o enf. D. Juan Miranda Ponce.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que el objeto de esta sesion era examinar los Expedientes de Prorroga de 1^a clase de los mozos del recuadro de mil novecientos cincuenta y cinco por ellos solicitada, y del recuadro de mil novecientos cincuenta y uno, y mil novecientos cincuenta y tres. Acto seguido, y despues de examinar uno por uno los Expedientes de Prorroga de los mozos del Recuadro de 1955, la Corporacion acordó por unanimidad lo siguiente.

Expedientes de Prorroga de 1^a Clase: Reemplazo de 1955: Mozo n^o 7. Bolaños Velasco Cosme; n^o 21. Diaz Diaz Juan; n^o 59. Morillo Diaz Francisco; n^o 83. Soriano Ruiz Juan; declararlos temporalmente separados del contingente, que tienen solicitada prorroga de 1^a clase, comprendidos en el caso 1^o del art^o 231 de Reglamento de Reduccion y Reemplazo: Mozo n^o 18. Brues Arco Jori; n^o 23. Diaz Martin Jori; n^o 74. Rodriguez Gallardo Antonio, declararlos igual que a los anteriores, comprendidos en el caso segundo del mismo articulo y Reglamento.

Reemplazo de 1953. Mozo n^o 21. Carmona Carmona dresno; n^o 31. Delgado Mateo Francisco; n^o 34. Diaz Franco Pedro; n^o 71. Ponce Ponce Juan; n^o 81. Ledesma Carmona Antonio; n^o 109. Sanchez Velasco Manuel; concederles la ampliacion a la prorroga de 1^a clase como comprendidos en el caso 1^o y art^o del Reglamento mencionado. n^o 38. Diaz Gallardo Juan; n^o 42. Diaz Rodriguez Pedro; n^o 49. Franco Barajon Juan; n^o 58. Gallardo Gallardo Francisco; n^o 62. Gallardo Molina Jori; n^o 69. Garcia Gallardo Antonio; n^o 83. Lopez Hernandez Tran^o n^o 87. Martin Ramos Francisco; n^o 93. Menor Ruiz Beato; n^o 96. Morillo Pizarro Juan; n^o 103. Ramos Franco Andrés; y n^o 104. Rodriguez Cajuelo Andrés, concederles la ampliacion a la prorroga de 1^a clase, como comprendidos en el caso 2^o del citado articulo y Reglamento.

Reemplazo de 1951: Mozo n^o 17. Carmona Soriano Juan Antonio; n^o 24. Lemos Diaz Jori; n^o 46. Gallardo Galvez Juan Antonio; n^o 56

Acta de adjudicación provisional de obra de construcciones de una Torre en el Ayuntamiento. en Campanari. a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Remitido a el Salvo de Acto de estas Cosas Constitucionales el Sr. Alcalde Don Urbano Calallo Calderin, el Concejales Don Arselino Rodriguez Reyes, espresamente designado, y el Secretario en funciones Don Juan Miranda Bona, siendo las tres horas se procedio a la apertura de los pliegos presentados para tomar parte en la subasta-concurso de los dias para la construccions de una Torre en el edificio Ayuntamiento para la instalacion de un Reloj y Campana, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo anterior.

Acto seguido se dio lectura al unico presentado, inscrito por Don Antonio de Teva Gallardo, que une al mismo declaracion de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad y serios que menciona los articulos 4º y 5º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, y carta de pago justificativa de haber ingresado en esta Caja Municipal la suma de 1.232'65 ptes como 5% del importe del remate, y en concepto de garantia provisional para tomar parte en la misma. Mencionado licitador se compromete a ejecutar la obra ajustandose en todo al pliego de condiciones establecido y que publica el B.O. n.º 79 del dia 11 de Abril pasado, por el tipo de tasacion o sea 24.653'98 ptes.

Por no haberse presentado otros pliegos, y realizandose mencionada obra por la cantidad estipulada, el Sr. Alcalde y Concejales asistentes, procedieron a la adjudicacion provisional de las obras de construccions de una Torre para la instalacion de un Reloj y campana en el edificio del Ayuntamiento al unico solicitante Don Antonio de Teva Gallardo, al cual en este momento se le concede tal adjudicacion, acordandose en cumplimiento de la condicion 6ª conser con el Pleno de este Ayuntamiento para el dia unico del convenio, a fin de que si procede, le sea adjudicada definitivamente dicha obra a citados terminos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores de que certifica.

Arselino Rodriguez

Manuel Bona

Juan Miranda

Fernando Calallo



Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1955.

En la Villa de Campanario a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Urbano Caballo Calberos, con la asistencia de los Sr. que al margen se expresan y de mi el Secretario en funciones, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa citación al efecto y con arreglo

Sres que asistieron	
Alcalde D. Urbano Caballo Calberos	Ausente, y los Concejales D. Francisco Manillo Velasco, y don Julián Blanco, por encontrarse ausentes.
V. id. D. Amiceto Sanchez Diaz	
D. Francisco Puentes Fernández	De orden del Sr. Alcalde dio comienzo la sesión, y a continuación se leyó el acta de la anterior que aprobó por unanimidad.
Concejal D. Manuel Poma Parronera	
D. Andrés Manillo Rodríguez	Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para un más exacto cumplimiento
D. Ardino Rodríguez Reyes	
D. Fernando Caballero Rodríguez	
Secretario D. Juan Miranda Gonca	

Moción sobre limpieza y aseo de las Calles y Plaza.

Por el Concejal Sr. Caballero Rodríguez se presentó una moción, relativa al estado de suciedad en que se encuentran muchas calles de la población, y especialmente lo que hace días viene observando en la plaza pública del mercado, en que los comerciantes y vendedores de artículos comestibles, no observan las reglas higiénicas necesarias para que estos vayan al público sin contaminaciones pues los bancos en donde parten las carnes los colocan boca abajo pegados al suelo, otros apilan los cuchillos en los bordillos de los portales, y otros, para limpiar la uñina utilizan saliva, proponiendo como consecuencia que por la alcaidía se tomen los medios pertinentes a fin de evitar de una vez estos actos y acciones que van en perjuicio de la salud pública. El Sr. Alcalde prometió corregir reiteradamente estos hechos, para cuyo fin daría órdenes terminantes al jefe y guardias municipales.

Adjudicación definitiva de obras de construcción de la Torre

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que el día tres del corriente tuvo lugar en este Salón de Actos, la apertura de los pliegos para tomar parte en la subasta convocada de las obras de construcción de una Torre en el edificio Ayuntamiento para la instalación de un reloj y campana, habiéndosele adjudicado provisionalmente al único postor don Antonio de Vera Ga-

llamo el que se compromete a realizarlos por el tipo de licitacion, y se compromiso con la condicio 6ª del pliego general, procesia si el Ayuntamiento lo acordaba adjudicar refenda dia definitivamente.

El Pleno del Ayuntamiento examino con detenimiento el expediente de habita, y encontrandolo conforme y tramitase legalmente, acordo por unanimidad, adjudicar definitivamente la habita-concurso de dicha dia al unico poto presentase Don Antonio de Poena Gallardo por el tipo de licitacion que es de 24.653'94 pto, y exigio al mismo el cumplimiento de todos y cada una de las condiciones del contrato.

Denegando gratificacion extraordinaria de Navidad del año 1954

Se dio lectura de un escrito del alcalde Besano de la aldea de La Puansa, solicitando una gratificacion consistente en una mensualidad como paga extraordinaria de Navidad del año 1954, y siendo que el año de referencia se encuentra liquidado en esta fecha, ante la imposibilidad de otorgarlo, se acordo por unanimidad denegar dicha peticion.

Anticipo a un funcionario.

Se dio lectura de instancia que presenta el Auxiliar Administrativo Don Diego Miranda Ponce, por la que solicita un anticipo de sus haberes consistente en dos mensualidades, a reintegrar en la forma y periodos que el Ayuntamiento estime conveniente, de conformidad con lo establecido en el caso 13º del artículo 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

El Ayuntamiento oido al Secretario en funciones y con el informe favorable de la Intervencion, acordo por unanimidad concederle el anticipo solicitado de dos mensualidades de su haber y quinquenio, a reintegrar en los diez mensualidades que restan del ejercicio actual incluidos los extraordinarios de Julio y Agosto.

Subvencion para ayuda a seminarista y estudiante pobre.

Se conocieron de las instancias presentadas por los vecinos D. Rafael de la Hoya y D. Tomas Barquilla Solis, solicitando una subvencion para ayuda a cursar estudio en respectivo tipo, el 1º en el Seminario de Badajoz y en el Instituto de 2ª Enseñanza el segundo.

El Pleno acordo por unanimidad conceder a cada uno de ellos la suma de quinientos pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente del vigente Presupuesto de Gasto.

Licencia para construccion de un edificio-vivienda. Fue concedida la oportuna licencia para construir un edificio de una planta para vivienda.

al reino de nra Don Mariano Rodriguez Rodriguez en la Calle Comandante Jimenez n.º 15 previo alonso del arbitrio establecido.

Denegando ser incluida en la Beneficencia Municipal - Breve informe desfavorable de la Junta de Beneficencia fue denegada una peticion para su inclusion en el Patronio de la Beneficencia Municipal presentada por Sr. Miguel Fernandez Pedraza con domicilio en la Calle Pozo Aizon n.º 3.

Nombramiento de Hijo adoptivo de Campanario a Don Juan Carmona Guillen
Se paso a San lectura de escrito que firma el Sr. Cura Canoco de esta Don Jesus Aponte Pena, en el que despues de exponer, elocuentemente las cualidades morales, y espirituales que concurren en el muy virtuoso Sr. Don Juan Carmona Guillen, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, que ha cooperado generosa y espléndidamente con sus esfuerzos y actos para alcanzar de la Santa Sede el Patronazgo de Nuestra Señora, la Santisima Virgen de Piedrescoba sobre toda la Region de la Serena, gestiones y trabajos que han culminado en la "Coronacion Canonica" poniendo a contribucion todo su valor siguiendo los propósitos de nuestro Sr. Cura Canoco citado, y su amor y quicio por su gran devocion a la St.ª Virgen, proponia a la Corporacion en nombre de nuestro mayor agradecimiento a referido reus, y en nombre de todo el pueblo en general, el nombramiento de hijo adoptivo de Campanario.

El Ayuntamiento, acogió con verdadero entusiasmo y cariño esta propuesta, y reconociendo los méritos que concurren en mencionado Sr. de todos conceptos, así como su acendrado amor y entusiasmo a Nuestra Santisima Virgen de Piedrescoba, por aclamacion unanime, se acordó. Nombrar hijo adoptivo de Campanario al muy virtuoso Sr. Don Juan Carmona Guillen, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, y comunicar este acuerdo a referido reus para orgullo y satisfaccion de su deber cumplido.

Instancia al Cab. de Policia Don Manuel Plans Higuera - Se dio lectura de instancia del Cab. de la Junta Municipal Don Manuel Plans Higuera que solicita vestirse de paisano los domingos y dias festivos. La Corporacion no tomó acuerdo sobre esta peticion por no ser competencia de ella, y en consecuencia, y exclusivamente del reus alcalde se conformada con cuanto se determina en el siguiente Reglamento de Funcionarios, ordenando en este acto al reus alcalde que se le comunique al interesado su decision a que cuando desee vestirse de paisano, se lo comunique personalmente a citada autoridad el que en el acto le autorizará o denegará tal permiso.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





ACTAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL